



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)

VIGENCIA 2021

CDA – MEMORANDO No. 22
27 de mayo de 2022

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralor

RICARDO CARBÓ CANDANOZA

Supervisor de Auditoría

FELIX CASSERES

Representante Legal de la Entidad:

JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS

Lider de Auditoría

GABRIEL GONZALEZ

Equipo de Auditoría:

REYNALDO DAVILA
WALDIR HEREDIA

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Baranquilla Colombia



TABLA DE CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específicos	8
2.2. Alcance	8
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la CDA	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros	11
3.2. Fundamentos de Opinión	11
3.3. Análisis Estados Financieros	12
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	33
4.1. Fundamentos Opinión Presupuestal	33
4.2. Opinión Presupuestal	34
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	41
5.1 Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	42
5.2 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	42
5.2.1 Gestión Contractual	44
5.2.2 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos y metas	54
5.3 Dictamen de Auditoria	60
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	61
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	62
8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	64
9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CTA	66
10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	67

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS

Alcalde Municipal Sabanalarga (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Auditoria Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga (Atlántico).

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, y las modificaciones del acto legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal y demás disposiciones que la desarrollan y complementan", la Guía de Auditoria Territorial GAT 2019 y los procedimientos internos práctico Auditoria Financiera y de Gestión la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, vigencia 2021.

Esta auditoría incluyó el análisis y opinión a los estados financieros de la entidad Alcaldía Municipal de Sabanalarga (Atlántico), por la vigencia 2021, lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de la misma vigencia.

Como producto de este informe de auditoría se generaron observaciones de carácter Administrativo y se comunicarán para que la administración aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable.

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2021.

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2021, a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, se concluye lo siguiente; que las inconsistencias están representadas en incorrecciones de los pasivos, ingresos y gastos (sobrestimaciones y/o subestimaciones), que ascienden a \$3.092.885.058, (1.22%), que la ubican en un nivel 2 para una opinión con salvedades.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
Materialidad		OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	EN VALOR	EN %
ASIVO	1.095.550.96	2,50%
ASIVO	1.095.550.96	2,50%
CON SALVEDADES		

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los \$3.092.885.058, que equivalen al 1.22% del total de los pasivos, es decir que estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo el caso más, representativo la cuenta 2480 – Administración de Servicios de Salud- la cual revelan con el saldo equivoco de \$1.988.646.299,00, porque para su determinación se apoyan en subcuentas con signo contrario a la naturaleza de los pasivos.

Opinión Presupuestal de ingresos y Gastos vigencia 2021

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y Gastos de la vigencia 2021 de la Alcaldía de Sabanalarga, se concluye que el total de las incorrecciones, están representadas en subestimaciones, y sobrestimaciones que ascienden a \$450.065.164, que lo ubica en el Nivel 1 y una opinión limpia o sin Salvedades.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN PRESUPUESTAL			
OPINIÓN PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



La CDA como resultado de la auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Sabanalarga de la vigencia fiscal 2021, con un puntaje de 89.0% ponderado teniendo en cuenta los procesos financiero y presupuestal con opiniones con salvedades, y sin salvedades respectivamente.

El desarrollo de la auditoria se adelantó casi en su totalidad con la información aportada por el sujeto que fue enviada de manera virtual a través de los correos institucionales, por lo que todas estas situaciones descritas afectaron obtener mayores evidencias y soportes, sin embargo, la información recaudada como pruebas son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

Las observaciones detectadas en el proceso auditor fueron comunicadas oportunamente a la entidad otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta tendiente a desvirtuar las afirmaciones del equipo auditor. Una vez recibido el documento de respuesta, en mesa de trabajo fueron analizados y debatidos con el fin de determinar si los mismos se desvirtuaban o por el contrario se elevaban a hallazgos. Así las cosas, se determinaron los siguientes hallazgos:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
. Administrativos (total)	16	
. Disciplinarios		
. Penales		
. Fiscales		
. Sancionatorios		

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe. El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó: Félix Cáceres

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralori@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



INTRODUCCIÓN

La CDA adelantó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Sabanalarga por la vigencia 2021, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2021 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2021.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1 Objetivo General y Específicos

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2021.

Objetivos específicos.

Proferir opinión sobre los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2021 y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.2. Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por disposición de la alta dirección la auditoria se ha adelantado en esencia de manera virtual confrontando la información y en lo posible una posterior recolección de algunos documentos que por sus características es dispendioso escanearlos en su totalidad, dificultándose el acceso a la información que reposa en la entidad en especial la relacionada con las carpetas de los contratos y soportes.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia



Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

La responsabilidad del auditor de la CDA es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2020-2021.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Acuerdo N°004 del 30 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se expide y se fija el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Sabanalarga para la vigencia fiscal 2021".

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- Decreto N°091 del 24 de diciembre de 2020 "Mediante el cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Sabanalarga para la vigencia fiscal 2021".
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT 2019, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del Municipio de Sabanalarga.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020, basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Según lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020.

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2021

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de Sabanalarga (Atlántico) que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada alcaldía municipal de Sabanalarga, fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y reflejan la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021. Excepto porque en el pasivo, los ingresos y en los gastos se observan incorrecciones por sobrestimación y subestimación que afectan de manera material el saldo final revelado a la comunidad. Se puede inferir que hay más incorrecciones no detectadas, pero no generalizadas.

3.2. Fundamentos de la opinión

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2021 que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

3.3. Análisis a los Estados financieros

Activos

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
CÓD.	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1	ACTIVOS	\$ 212.673.267,432	\$ 252.995.501.617,62	\$ 40.322.234.350,71	18,96%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 15.479.676.717	\$ 10.616.762.301,18	\$ -4.862.914.415,94	-31,41%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 15.479.676.717	\$ 10.616.762.301,18	\$ -4.862.914.415,94	-31,41%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 0	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$ 0	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 77.382.137,660	\$ 96.824.664.932,66	\$ 21.442.527.272,71	27,71%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 58.353.618,876	\$ 80.086.018.369,66	\$ 21.732.399.493,57	37,24%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 844.926.106	\$ 459.581.253,00	\$ -385.344.853,00	-45,61%
1.3.27	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 17.573.323,688	\$ 17.886.796.320,00	\$ 95.472.632,14	0,54%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 610.268.990	\$ 610.268.990,00	\$ 0,00	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 9.496.182.180	\$ 11.843.702.127,22	\$ 2.347.519.946,83	24,72%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.133.810.000	\$ 1.133.810.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.901.307.720	\$ 5.712.152.049,83	\$ 2.810.844.329,83	96,88%
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 456.959.976	\$ 1,00	\$ -456.959.975,00	-100,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 856.471.154	\$ 856.471.153,85	\$ 0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 4.114.497.880	\$ 4.114.497.879,54	\$ 0,00	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 1.985.259.000	\$ 1.985.259.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 635.020.000	\$ 635.020.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 387.343.000	\$ 387.343.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 733.821.000	\$ 733.821.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.064.756.067	\$ 1.064.756.067,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 327.576.000	\$ 784.535.976,00	\$ 456.959.976,00	139,50%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 78.573.000	\$ 78.573.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 129.252.643	\$ 129.252.643,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ -5.323.465.259	\$ -5.786.789.642,00	\$ -463.324.383,00	8,70%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 31.328.734.747	\$ 32.978.386.294,61	\$ 1.649.651.548,00	5,27%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 23.747.896.195	\$ 23.915.679.426,81	\$ 167.783.232,00	0,71%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	\$ 2.607.450.679	\$ 2.607.450.679,07	\$ 0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 5.525.986.517	\$ 6.615.317.192,73	\$ 1.089.330.675,00	55,91%
1.7.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	\$ -552.598.644	\$ -2.160.061.004,00	\$ -1.607.462.360,00	290,89%
1.8	OTROS ACTIVOS	\$ 78.986.536.128	\$ 98.631.986.161,95	\$ 19.645.450.034,11	24,87%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 3.705.900.833	\$ 15.435.764.767,24	\$ 11.729.863.934,27	316,52%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ 47.531.912.766	\$ 47.764.891.830,15	\$ 232.979.064,24	0,49%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 1.490.733.656	\$ 1.490.733.656,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 4.193.339.590	\$ 4.505.599.325,52	\$ 312.259.735,72	7,45%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 220.977.751	\$ 220.977.751,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.09	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$ 16.967.556.344	\$ 24.253.754.028,04	\$ 7.386.207.683,88	43,53%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 4.680.900.000	\$ 4.680.900.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 237.905.764	\$ 237.905.764,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	\$ -42.690.576	\$ -58.550.960,00	\$ -15.860.384,00	37,15%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El total de activos en la vigencia de 2020 se revelan por \$ 212.673.267.432, mientras, que para la vigencia de 2021 se revela por \$ 252.995.501.817,62, para una variación absoluta de \$ 40.322.234.385,71, y relativa del 19%.

Efectivo

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 15.479.676.717	\$ 10.616.762.301,18	-\$ 4.862.914.415,94	-31,41%

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo para las vigencias 2021-2020, tuvo una variación absoluta de \$ 4.862.914.415,94, es decir, aumentó el 31% con respecto a la vigencia anterior

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				DIFERENCIAS	
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL	AUXILIAR	DIFERENCIA ABSOLUTA	REL.
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 10.616.762.301,18	\$ 14.330.708.670,91	\$ 3.713.946.369,73	34,98%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 10.616.762.301,18	\$ 9.414.579.517,33	-\$ 1.202.182.783,85	-11,32%

En los libros de la entidad alcaldía de Sabanalarga se observan incorrecciones con respecto al saldo revelado en el consolidador del ministerio de hacienda -chip- y los estados financieros revelados a saber: el total del saldo de las cuentas activas es \$12.709.093.839,76, saldo que es afectado por cinco cuentas con saldo negativo en libros por \$1.621.614.831,15, es decir, que, solo el saldo de las cuentas activas sumaría \$14.330.708.670,91. Ahora bien, el saldo revelado en el chip por este concepto es de \$10.616.762.301,18, lo que en cualquier caso arroja una diferencia absoluta por \$1.202.182.783,85, -11%-, y \$3.713.946.369,73, -35%, respectivamente. Dado lo anterior, este saldo no es razonable.

En los libros contables de la entidad alcaldía del municipio de Sabanalarga se evidencia un grupo de cuentas bancarias con el detalle "sin movimientos", las cuáles cierran el ciclo contable con saldo **negativo**, por un saldo total de -\$13.068.266.946,22, que impacta en forma material el saldo revelado en el estado de situación financiera. Es de anotar que esta anomalía la viene arrastrando la entidad por lo menos desde la vigencia de 2020.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- CUENTAS BANCARIAS CON SALDO NEGATIVO EN LIBROS A 31-12-2021							
Nº	CTA CONTABLE	NOMBRE	CTA BANCARIA	BANCO	TIPO	S. LIBROS	ESTADO
1	1110051305	Proyectos Fondos SGR		1331	Cte	-\$ 40.418.865,12	Sin Mov.
2	1110051315	Aproya a la dotación de Impl. Dep		4526	Rhva	-\$ 19.020.500,00	Sin Mov.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



		891-9	Occid	Cte	-\$ 8.339.631,40	Sin Mov.
3	1110052312					
4	1110060700	Consejo Fincas y Parques del Aho 2015	120-405928-51	Bancol	Aho	-\$ 223.023.775,00 Sin Mov.
5	1110061308	Sobretasa a la Gasolina	759-2313-76		Aho	-\$ 147.646.000,00 Sin Mov.
6	1110061309		759-02116-00	Bbva	Aho	-\$ 134.363.975,00 Sin Mov.
7	1110061319	Otros no tributarios	4574	Bbva	Aho	-\$ 36.558,00 Sin Mov.
8	111005131331	Sin identificar			Cte	-\$ 16.570.305,49 Sin Mov.
9	111005131331	Sin identificar			Cte	-\$ 16.570.305,49 Sin Mov.
10	111005131836	VILLA OLIMPICA SALDO INICIAL	1836	Bbva	Cte	-\$ 551.601.113,00 Sin Mov.
11	111005131836	Villa Olimpica	1836	Bbva	Cte	-\$ 551.601.113,00 Sin Mov.
12	111005232960	REGIMEN SUBSIDIADO			Occid	-\$ 39.780.000,00 Sin Mov.
13	111005232960	Regimen subsidiado			Occid	-\$ 39.780.000,00 Sin Mov.
14	111006072383	Telefonia Móvil	2383	Bancol	Aho	-\$ 126.777,47 Sin Mov.
15	111006072383	Telefonia Móvil	2383	Bancol	Aho	-\$ 126.777,47 Sin Mov.
16	111006073408	VIA SLARGA/CASCAJAL EMPALME 010820150034	120-463934-08	Bancol	Aho	-\$ 5.023.308.075,48 Sin Mov.
17	111006073408	Via Slarga Cascajal	120-463934-08	Bancol	Aho	-\$ 5.023.308.075,48 Sin Mov.
18	111006074106	Conv. Gobernación 2017			Bancol	-\$ 21.162 Sin Mov.
19	111006074364		120-782843-64	Bancol	Aho	-\$ 2.510.000,00 Sin Mov.
20	111006078932	Convenio Gober. Acant	8932		Aho	-\$ 521.265.213,00 Sin Mov.
21	111006079796	Sin identificar			Aho	-\$ 4.365.840,00 Sin Mov.
22	111006131576	Dian			Aho	-\$ 111.245.672,12 Sin Mov.
23	111006134616	Otros	4616	Bbva	Aho	-\$ 31.038.952,00 Sin Mov.
24	111006134681	Espectáculo Público	4681	Bbva	Aho	-\$ 8.367.271,00 Sin Mov.
25	111006134871	Doguello ganado menor	4871	Bbva	Aho	-\$ 8.463.748,00 Sin Mov.
26	111006138201	Fondo Gestión del Riesgo	6959	Bbva	Aho	-\$ 365.321.860,00 Sin Mov.
27	111006230136	Transp. de Hidrocarburos			Occid	-\$ 25.381,00 Sin Mov.
28	111006775301	Conv. Apoyo diferencias Cult			Aho	-\$ 180.000.000,00 Sin Mov.
						-\$ 13.088.266.946,22

Observación No. 1 Administrativa (A)

Condición: La alcaldía de Sabanalarga presentó incorrecciones entre los saldo revelado en el consolidador del Ministerio de Hacienda -chip- y los estados financieros revelados: el total del saldo de las cuentas activas es \$12.709.093.839,76, saldo que es afectado por cinco cuentas con saldo negativo en libros por \$1.621.614.831,15, es decir, el saldo de las cuentas activas sumaría \$14.330.708.670,91. Mientras que el saldo revelado en el chip por este concepto es de \$10.616.762.301,18, lo que en cualquier caso arroja una diferencia absoluta por \$1.202.182.783,85, -11%, y \$3.713.946.369,73, -35%, respectivamente. Dado lo anterior, este saldo no es razonable.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020..

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y revelaciones.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 1.

HALLAZGO No 1. Administrativo (A)

Condición: La alcaldía de Sabanalarga presentó incorrecciones entre los saldo revelado en el consolidador del Ministerio de Hacienda -chip- y los estados financieros revelados: el total del saldo de las cuentas activas es \$12.709.093.839,76, saldo que es afectado por cinco cuentas con saldo negativo en libros por \$1.621.614.831,15, es decir, el saldo de las cuentas activas sumaría \$14.330.708.670,91. Mientras que el saldo revelado en el chip por este concepto es de \$10.616.762.301,18, lo que en cualquier caso arroja una diferencia absoluta por \$1.202.182.783,85, -11%-, y \$3.713.946.369,73, -35%, respectivamente. Dado lo anterior, este saldo no es razonable.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y revelaciones.

Observación No. 2 Administrativa (A)

Condición: En los libros contables de la entidad alcaldía del municipio de Sabanalarga se evidenció un grupo de cuentas bancarias con el detalle "sin movimientos", las cuáles cierran el ciclo contable con saldo **negativo**, por un saldo total de -\$13.068.266.946,22, que impacta en forma material el saldo revelado en el estado de situación financiera. Situación que viene arrastrando la entidad desde la vigencia de 2020.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y riesgo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y revelaciones.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 2.

HALLAZGO No 2. Administrativo (A)

Condición: En los libros contables de la entidad alcaldía del municipio de Sabanalarga se evidenció un grupo de cuentas bancarias con el detalle "sin movimientos", las cuáles cierran el ciclo contable con saldo **negativo**, por un saldo total de -\$13.068.266.946,22, que impacta en forma material el saldo revelado en el estado de situación financiera. Situación que viene arrastrando la entidad desde la vigencia de 2020.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y revelaciones.

Cuentas por Cobrar

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 77.382.137.680	\$ 98.824.664.932,66	\$ 21.442.527.272,71	27,71%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 58.353.618.876	\$ 80.086.018.369,66	\$ 21.732.399.493,57	37,24%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 844.926.106	\$ 459.581.253,00	-\$ 385.344.853,00	-45,61%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 17.573.323.688	\$ 17.668.796.320,00	\$ 95.472.632,14	0,54%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 610.268.990	\$ 610.268.990,00	\$ 0,00	0,00%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo. En el cuadro comparativo, se observa un aumento de las cuentas por cobrar por \$21.442.527.272,71, un 28%, siendo el impuesto predial con un 43%, y el impuesto sobre el alumbrado público con el 35%, los rubros que más influyeron en este resultado.

En el rubro 13 cuentas por cobrar de los libros contables de la entidad alcaldía municipal de Sabanalarga, se observa la subcuenta 130507 impuesto predial unificado, con el saldo de \$72.267.888.429,17, saldo que revelan por en los movimientos subidos al chip. Sin embargo, este saldo se apoya en dos subcuentas sin movimientos a saber: 1305070201 denominada impuesto predial vigencia anterior, por \$18.110.036.945,00, y la subcuenta 13050705, denominada otros predial 2020 por \$224.546.095,17, la subcuenta 13050706 denominada recaudos por identificar por \$429.155.021,00, con el concepto de reclasificación contable recaudos pendientes por identificar, lo cual llama la atención porque la entidad sabe que va a cobrar este monto sin identificar.

Observación No. 03 Administrativa (A)

Condición En el rubro 13 cuentas por cobrar de los libros contables de la entidad alcaldía municipal de Sabanalarga, se evidenció la subcuenta 130507 impuesto predial unificado, con el saldo de \$72.267.888.429,17, saldo que revelan por en los movimientos subidos al chip. Sin embargo, este saldo se apoya en dos subcuentas sin movimientos a saber: 1305070201 denominada impuesto predial vigencia anterior, por \$18.110.036.945,00, y la subcuenta 13050705, denominada otros predial 2020 por \$224.546.095,17, la subcuenta 13050706 denominada recaudos por identificar por \$429.155.021,00, con el concepto de reclasificación contable recaudos pendientes por identificar, lo cual llama la atención que la entidad cuantifique el monto a cobrar sin tenerlo identificado.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en el recaudo de los diferentes derechos de la entidad.

Efecto: riesgos de pérdida de recursos. **Observación de carácter Administrativa (A).**

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 3.

HALLAZGO No 3. Administrativo (A)

Condición En el rubro 13 cuentas por cobrar de los libros contables de la entidad alcaldía municipal de Sabanalarga, se evidenció la subcuenta 130507 impuesto predial unificado, con el saldo de \$72.267.888.429,17, saldo que revelan por en los movimientos subidos al chip. Sin embargo, este saldo se apoya en dos subcuentas sin movimientos a saber: 1305070201 denominada impuesto predial vigencia anterior, por \$18.110.036.945,00, y la subcuenta 13050705, denominada otros predial 2020 por \$224.546.095,17, la subcuenta 13050706 denominada recaudos por identificar por \$429.155.021,00, con el concepto de reclasificación contable recaudos pendientes por identificar, lo cual llama la atención que la entidad cuantifique el monto a cobrar sin tenerlo identificado.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en el recaudo de los diferentes derechos de la entidad.

Efecto: riesgos de pérdida de recursos. **Observación de carácter Administrativa (A).**

Propiedad, Planta y Equipo

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 9.486.182.180	\$ 11.843.702.127,22	\$ 2.347.519.946,83	24,72%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.133.810.000	\$ 1.133.810.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.901.307.720	\$ 5.712.152.049,83	\$ 2.810.844.329,83	96,88%
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 456.959.976	\$ 1,00	\$ -456.959.975,00	-100,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 856.471.154	\$ 856.471.153,85	\$ 0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 4.114.487.880	\$ 4.114.487.879,54	\$ 0,00	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 1.985.259.000	\$ 1.985.259.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 635.020.000	\$ 635.020.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 387.343.000	\$ 387.343.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 733.821.000	\$ 733.821.000,00	\$ 0,00	0,00%

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.064.756.067	\$ 1.064.756.067,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 327.576.000	\$ 784.535.976,00	\$ 456.959.976,00	139,50%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 78.573.000	\$ 78.573.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 129.252.643	\$ 129.252.643,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 5.323.465.259	-\$ 5.786.789.642,00	-\$ 463.324.383,00	8,70%

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2020-2021, la propiedad planta y equipo aumenta en \$2.347.519.946,83, -un 25%-, debido al aumento de construcciones en curso con el 97%, y equipos de computación y comunicación con un 140%.

Bienes de Uso

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 31.328.734.747	\$ 32.978.386.294,61	\$ 1.649.651.548,00	5,27%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 23.747.896.195	\$ 23.915.679.426,81	\$ 167.783.232,00	0,71%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	\$ 2.607.450.679	\$ 2.607.450.679,07	\$ 0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 5.525.986.517	\$ 8.615.317.192,73	\$ 3.089.330.676,00	55,91%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	-\$ 552.598.644	-\$ 2.160.061.004,00	-\$ 1.607.462.360,00	290,89%

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico, además de los bienes tangibles controladas por la entidad, a los que se les atribuye entre otros valores, los colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También se incluyen los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

En el comparativo 2020-2021, se observa un aumento de estos activos por \$ 1.649.651.548,00, un 5,27% debido al aumento de otros bienes de uso público en servicio por \$3.089.330.676,00 un 56%.

Otros Activos

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD.	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 78.986.536.128	\$ 98.531.966.161,95	\$ 19.645.450.034,11	24,87%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 3.706.900.833	\$ 15.436.764.767,24	\$ 11.729.863.934,27	316,52%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS EMPLEO	\$ 47.531.912.766	\$ 47.764.891.830,15	\$ 232.979.054,24	0,49%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 1.490.733.856	\$ 1.490.733.856,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 4.193.339.590	\$ 4.505.599.325,52	\$ 312.259.735,72	7,45%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 220.977.751	\$ 220.977.751,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 16.967.556.344	\$ 24.353.764.026,04	\$ 7.386.207.683,88	43,53%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 4.680.900.000	\$ 4.680.900.000,00	\$ 0,00	0,00%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 237.905.764	\$ 237.905.764,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 42.690.576	-\$ 58.950.960,00	-\$ 15.860.384,00	37,15%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. En el comparativo 2020-2021, se observa un aumento de estos activos por \$19.645.450.034,11, un 25% debido al aumento del plan de activos para beneficios de los empleados por 317%, y los recursos entregados en administración con un 44%.

En el rubro 19 otros activos, de los libros auxiliares de la entidad alcaldía de Sabanalarga, se observa la subcuenta 190404 encargos fiduciarios, la cual está compuesta por cinco encargos, y en el encargo 19040403, régimen subsidiado sin situación de fondos, con un saldo negativo en libros por -\$109.854.128.,00, saldo que afecta el saldo revelado.

Observación No. 04 Administrativa (A)

Condición: En el rubro 19 otros activos, de los libros auxiliares de la entidad alcaldía de Sabanalarga, se observó la subcuenta 190404 encargos fiduciarios, la cual está compuesta por cinco encargos, y en el encargo 19040403, régimen subsidiado sin situación de fondos, con un saldo negativo en libros por -\$109.854.128.,00, saldo que afecta el saldo revelado.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los recursos entregados en administración, ya que se evidencia diferencia material entre registros en libros y las cifras reveladas.

Efecto: Estados financieros inexactos. **Observación de carácter Administrativa (A).**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 4.

HALLAZGO No 4. Administrativo (A)

Condición: En el rubro 19 otros activos, de los libros auxiliares de la entidad alcaldía de Sabanalarga, se observó la subcuenta 190404 encargos fiduciarios, la cual está compuesta por cinco encargos, y en el encargo 19040403, régimen subsidiado sin situación de fondos, con un saldo negativo en libros por - \$109.854.128.,00, saldo que afecta el saldo revelado.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los recursos entregados en administración, ya que se evidencia diferencia material entre registros en libros y las cifras reveladas.

Efecto: Estados financieros inexactos. **Observación de carácter Administrativa (A).**

3.5 Pasivos

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
2	PASIVOS	\$ 52.281.486.856	\$ 54.777.548.003,41	\$ 2.496.061.347,89	4,77%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 357.056.000	\$ 0,00	-\$ 357.056.000,00	-100,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 357.056.000	\$ 0,00	-\$ 357.056.000,00	-100,00%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 13.470.753.437	\$ 16.192.516.464,78	\$ 2.721.763.028,09	20,20%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 4.651.149.458	\$ 4.373.212.671,70	-\$ 277.936.786,13	-5,98%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 1.470.005.512	\$ 1.492.952.657,00	\$ 22.947.145,00	1,56%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 1.304.654.742	\$ 1.077.046.316,90	-\$ 227.008.423,47	-17,40%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 1.096.095.134	\$ 1.480.978.267,88	\$ 384.883.134,00	35,11%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 78.897.000	\$ 1.449.315.163,00	\$ 1.370.418.163,00	1736,97%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 155.786.032	\$ 442.631.513,18	\$ 286.844.581,00	184,13%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 1.232.937.587	\$ 2.026.434.725,03	\$ 793.497.128,51	64,38%
2.4.70	RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES PENDIENTES DE TRANSFERIR	\$ 3.777.851	\$ 7.296.549,00	\$ 3.518.698,00	93,14%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 1.636.778.435	\$ 1.956.669.073,33	\$ 319.890.637,97	19,54%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.840.870.776	\$ 1.885.377.525,71	\$ 44.706.750,21	2,43%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 37.762.439.814	\$ 37.825.899.074,63	\$ 63.459.160,80	0,17%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 58.449.460	\$ 92.089.259,00	\$ 33.639.809,40	57,55%
2.5.14	BENEFICIOS POS EMPLEO - PENSIONES	\$ 37.703.990.454	\$ 37.733.809.805,63	\$ 29.819.351,20	0,08%
2.7	PROVISIONES	\$ 568.289.000	\$ 568.289.000,00	\$ 0,00	0,00%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 2.413.000	\$ 2.413.000,00	\$ 0,00	0,00%
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	\$ 563.876.000	\$ 563.876.000,00	\$ 0,00	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 124.948.305	\$ 192.843.464,00	\$ 67.895.159,00	54,34%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 18.855.443	\$ 18.855.443,00	\$ 0,00	0,00%
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$ 92.575.000	\$ 92.575.000,00	\$ 0,00	0,00%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 1.777.862	\$ 1.777.862,00	\$ 0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 11.740.000	\$ 79.635.159,00	\$ 67.895.159,00	578,32%

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Los pasivos totales en la vigencia 2020-2021, presentan una variación relativa del 5%, más que todo por el aumento importante de los subsidios asignados con el 1739%, retención en la fuente e impuesto de timbre por pagar con el 184%, impuestos, contribuciones y tasas con el 64%, recursos de los fondos de pensiones con el 93%, administración y prestación de servicios de salud, con el 20%, beneficios a los empleados a corto plazo, con el 56%, y otros pasivos con el 54%, como los rubros con una variación más significativa con respecto a la vigencia anterior.

Se evidencia que en la subcuenta 24010199-Otros acreedores ley 550, el saldo el 8 de abril de 2021 era de \$449.740.809,00, y el 1° de septiembre de 2021 es pagado este pasivo por \$507.268.209, para una diferencia de **\$57.527.400,00**.

Observación No. 05 Administrativa (A)

Condición: La entidad auditada registró en la subcuenta 24010199-Otros acreedores ley 550, un saldo con fecha del 8 de abril de 2021 por valor de \$449.740.809,00, mientras que con fecha 1° de septiembre de 2021 un pago por este pasivo de \$507.268.209, presentándose una diferencia de **\$57.527.400,00**, lo que se constituye en un posible pérdida de recursos, y una contravención al Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las cuentas contables de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables

Se evidencia que en la cuenta 2403-Transferencias por pagar no tiene diferencia con respecto al saldo revelado en los movimientos del CHIP, pero se apoyan en las subcuentas 24031503 por \$192.162.035,00 y la subcuenta 24031505 por \$8.618.175,00 ambas de naturaleza crédito, pero, que al final del periodo quedaron con saldo positivo. La anterior incorrección de **\$200.780.210,00** contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 5.

HALLAZGO No 5. Administrativo (A)

Condición: La entidad auditada registró en la subcuenta 24010199-Otros acreedores ley 550, un saldo con fecha del 8 de abril de 2021 por valor de \$449.740.809,00, mientras que con fecha 1° de septiembre de 2021 un pago por este pasivo de \$507.268.209, presentándose una diferencia de **\$57.527.400,00**, lo que se constituye en un posible pérdida de recursos, y una contravención al Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las cuentas contables de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables

Observación No. 06 Administrativa (A)

Condición: La entidad presenta incorrección **\$200.780.210,00** en la cuenta 2403-Transferencias por pagar que, si bien no tiene diferencia con respecto al saldo revelado en los movimientos del CHIIP, se apoya en las subcuentas 24031503 por \$192.162.035,00 y la subcuenta 24031505 por \$8.618.175,00 ambas de naturaleza crédito, que al final del periodo quedaron con saldo positivo. La anterior incorrección contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814 3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 6.

HALLAZGO No 6. Administrativo (A)

Condición: La entidad presenta incorrección **\$200.780.210,00** en la cuenta 2403-Transferencias por pagar que, si bien no tiene diferencia con respecto al saldo revelado en los movimientos del CHIP, se apoya en las subcuentas 24031503 por \$192.162.035,00 y la subcuenta 24031505 por \$8.618.175,00 ambas de naturaleza crédito, que al final del periodo quedaron con saldo positivo. La anterior incorrección contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		
CODIGO	NOMBRE	SALDO
24800206	Barrios Unidos	\$ 46.550.965,66
24800208	Cajacopi	\$ 1.518.146.887,10
24800210	Salud Total	\$ 350.988.756,75
24800212	Nueva Eps	\$ 57.254.995,67
24800214	Sura Eps	\$ 351.280,05
24800215	Medimas Eps	\$ 6.828.008,05
24800217	Cafesalud	\$ 23.871,00
24800218	Cruz Blanca Eps	\$ 8.601.525,00
TOTAL SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA		\$ 1.988.646.299,28
24800201	Salud Vida	-\$ 2.421.737.331,06
24800204	Coosalud	-\$ 163.208.927,55
24800209	Asociación Mutual Ser Eps	-\$ 184.119.715,62
24800211	Famisanar	-\$ 21.741.389,35
24800213	Comeva	-\$ 27.093.685,80
24800216	Confacor	-\$ 508.651.792,25
24800219	Ambug	-\$ 155.746.284,86
24800220	Cajacopi	\$ 66.950.471,06
24800221	Comparta Eps	-\$ 10.142,32
24800222	Servicio Occidental de Salud	-\$ 4.763,32
24800223	Suramericana Eps	\$ 19.750.148,00
24800224	Nueva Empresa de Salud S.A	-\$ 234.920.066,13
24800226	Cooopsos	-\$ 512,50
TOTAL SALDO DE NATURALEZA CRÉDITO		-\$ 3.802.935.217,61
TOTAL SALDO REVELADO EN EL CHIP		-\$ 1.814.288.918,33

La cuenta 2480-administración y prestación de servicios de salud, la revelan con el saldo de \$1.814.288.918,33, y en libros se evidencia que está compuesta por dos grupos de subcuentas. Un grupo de subcuentas terminan el periodo con saldo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

positivo de \$1.988.646.299,28, y el otro grupo de subcuentas termina de acuerdo a su naturaleza por -\$3.802.935.217,61, y la sumatoria de los dos grupos, es el saldo revelado (\$1.814.288.918,33), por lo que el grupo de las subcuentas de saldo positivo (\$1.988.646.299,28)

Observación No. 07 Administrativa (A)

Condición: La entidad auditada presenta inconsistencia por valor de **(\$1.988.646.299,28)** en la cuenta 2480-administración y prestación de servicios de salud, el saldo revelado por \$1.814.288.918,33, el saldo en libros que se presenta compuesta por dos grupos de subcuentas. Un grupo de subcuentas terminan el periodo con saldo positivo de \$1.988.646.299,28, y el otro grupo de subcuentas termina de acuerdo a su naturaleza por -\$3.802.935.217,61, y la sumatoria de los dos grupos, es el saldo revelado (\$1.814.288.918,33), arrojando una incorrección de subestimación que contraviene las normas contables.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 7.

HALLAZGO No 7. Administrativo (A)

Condición: La entidad auditada presenta inconsistencia por valor de **(\$1.988.646.299,28)** en la cuenta 2480-administración y prestación de servicios de salud, el saldo revelado por \$1.814.288.918,33, el saldo en libros que se presenta compuesta por dos grupos de subcuentas. Un grupo de subcuentas terminan el periodo con saldo positivo de \$1.988.646.299,28, y el otro grupo de subcuentas termina de acuerdo a su naturaleza por -\$3.802.935.217,61, y la sumatoria de los dos grupos, es el saldo revelado (\$1.814.288.918,33), arrojando una incorrección de subestimación que contraviene las normas contables.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794162

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- NÓMINA POR PAGAR		
2511010101	Sueldo	5.499.927,00
2511010203	Bonificación por Servicios Prestados	6.602.876,00
TOTAL SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA		12.102.803,00
2511010105	Hora Ordinaria Nocturna	-4.320.761,00
2511010102	Auxilio de Transporte	-4.737.490,00
2511010103	Subsidio de Alimentación	-3.044.546,00
2511010107	Hora extra Nocturna Ordinaria	-4.389.094,00
TOTAL SALDO DE NATURALEZA CREDITO		-16.491.697,00
TOTAL SALDO REVELADO EN EL CHIP		-4.389.094,00

En la nómina por pagar-251101- se observa que si bien el saldo revelado de \$4.389.094, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de dos de sus subcuentas, la 2511010102 por \$5.499.927, más la subcuenta 2511010203 por \$6.602.876, para un total de \$12.102.803, que impacta relativamente este rubro en un 276%. Esta incorrección contable contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No. 08 Administrativa (A)

Condición: En la nómina por pagar-251101- se observó que si bien el saldo revelado de \$4.389.094, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de dos de sus subcuentas, la 2511010102 por \$5.499.927, más la subcuenta 2511010203 por \$6.602.876, para un total de \$12.102.803, que impacta relativamente este rubro en un 276%. Esta incorrección contable contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 8.

HALLAZGO No 8. Administrativo (A)

Condición: En la nómina por pagar-251101- se observó que si bien el saldo revelado de \$4.389.094, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de dos de sus subcuentas, la 2511010102 por \$5.499.927, más la subcuenta 2511010203 por \$6.602.876, para un total de \$12.102.803, que impacta relativamente este rubro en un 276%. Esta incorrección contable contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

En los aportes a Riesgos laborales -251111- se observa que si bien el saldo revelado de \$879.300, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de una de sus subcuentas, la 2511220102 por \$14.704.552, que impacta relativamente este rubro en un 37%. Esta incorrección contable contraviene el Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No. 09 Administrativa (A)

Condición: En los aportes a Riesgos laborales -251111- se observó que si bien el saldo revelado de \$879.300, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de una de sus subcuentas, la 2511220102 por \$14.704.552, que impacta relativamente este rubro en un 37%.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020. **Causa:** Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta porción del balance se encuentra en listado del proceso de depuración a iniciarse en el periodo 2022, lo anterior debido a que se presentan cifras históricas de vigencias anteriores a la auditada

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 9.

HALLAZGO No 9. Administrativo (A)

Condición: En los aportes a Riesgos laborales -251111- se observó que si bien el saldo revelado de \$879.300, coincide con el valor en libros, este se debe al valor positivo de una de sus subcuentas, la 2511220102 por \$14.704.552, que impacta relativamente este rubro en un 37%.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en la contabilidad de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

Ingresos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA - COMPRATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIONES	
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 3.280.914.072,14	\$ 3.345.404.350,02	\$ 64.489.395,88	2,58%
4.1.05	IMPUESTOS	\$ 3.140.462.504,33	\$ 3.617.850.520,66	\$ 477.388.016,33	15,20%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 278.299.889,81	\$ 71.985.050,33	\$ -206.334.839,48	-74,14%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-\$ 157.847.422,00	-\$ 344.411.202,97	-\$ 186.563.780,97	118,19%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 27.375.841.553,47	\$ 29.865.094.890,01	\$ 2.489.253.336,54	9,09%
4.4.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 11.457.757.178,00	\$ 13.852.430.262,90	\$ 2.394.673.084,90	20,90%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 923.257.343,00	\$ 4.507.422.663,00	\$ 3.584.165.320,00	388,21%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 6.098.479.618,00	\$ 8.773.429.745,32	\$ 2.674.950.127,32	43,85%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 8.896.347.414,47	\$ 2.731.812.218,79	-\$ 6.164.535.195,68	-69,29%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 0,00	\$ 235.917,00	\$ 235.917,00	
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 0,00	\$ 235.917,00	\$ 235.917,00	
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 53.152.150,04	\$ 34.861.183,81	-\$ 18.290.966,23	-34,41%
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 53.152.150,04	\$ 17.132.142,99	-\$ 36.019.407,05	-67,77%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 0,00	\$ 17.728.440,85	\$ 17.728.440,85	

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2021 aumentaron con respecto a la vigencia de 2020 en \$ 84.489.395,88, solo un 3%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- INGRESOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS		
CODIGO	NOMBRE	SALDO
410576	Estampillas	\$ 786.606.089,00
41057601	Est. Proancianos	-184.127.215,00
41057602	Est. Proelectrificación	-39.939.806,00
41057603	Est. Procultura	-193.390.504,00
TOTAL ESTAMPILLAS EN LIBROS		-417.457.525,00

Se evidencia una diferencia entre el saldo revelado de la cuenta 410576- Estampillas y los libros auxiliares de \$369.148.564, incorrección contable que impacta este rubro en 47%, y contraría lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No. 10 Administrativa (A)

Condición: La entidad registró una diferencia entre el saldo revelado de la cuenta 410576-Estampillas y los libros auxiliares de \$369.148.564,c constituyéndose en una incorrección contable que impacta este rubro en 47%, y contraría lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los ingresos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD

Que se revisó los libros contables, y se pudo constatar que las Estampillas reseñadas en el código contable 410576 presentan el siguiente saldo a corte 31-12-2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA
NIT: 8000948444 - 4

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

teléfonos: 3192814-3191418 atención al ciudadano 3194901 fax 3194462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

SECRETARÍA DE HACIENDA
BALANCE DE PRUEBA A NIVEL CUENTA MOVIMIENTO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE - VIGENCIA FISCAL
2021 (C. DE COSTO: (TODOS))

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	NUEVO SALDO
41057601	ESTAMPILLAS PROANCIANOS		\$ 549,933,785.00	\$ (549,933,785.00)
41057602	ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION	-	\$ 39,939,806.00	\$ (39,939,806.00)
41057603	ESTAMPILLAS PROCULTURA	-	\$ 196,732,498.00	\$ (196,732,498.00)

Se puede inferir que el archivo de los libros auxiliares se trastoco con algún tipo de fecha al momento de entregarlas a los señores auditores, esta observación se encuentra detallada en la observación No 11. Solicito unificarla

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga en la que reconoce que la observación corresponde a un error debido a que los libros auxiliares se "trastocaron", el equipo auditor, decide confirmar la observación Administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en el hallazgo N° 10.

HALLAZGO No 10. Administrativo (A)

Condición: La entidad registró una diferencia entre el saldo revelado de la cuenta 410576-Estampillas y los libros auxiliares de \$369.148.564,c constituyéndose en una incorrección contable que impacta este rubro en 47%, y contraría lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los ingresos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

En los libros de la alcaldía municipal de Sabanalarga se observan las subcuentas 41102701- Estampillas pro adulto mayor- con un saldo de \$365.806.570 y la subcuenta 41102702-Estampilla pro cultura- con un saldo de \$3.341.994, para un total de \$369.148.564, monto que recursos que no aparecen revelados en la plataforma chip. Esta incorrección contraviene lo normado en la y contraría lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No. 11 Administrativa (A)

Condición: Los libros contables de la alcaldía municipal de Sabanalarga en las subcuentas 41102701- Estampillas pro adulto mayor- presentan un saldo de

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia
 30



\$365.806.570 y la subcuenta 41102702-Stampilla pro cultura- un saldo de \$3.341.994, para un total de \$369.148.564 recursos que no aparecen revelados en la plataforma chip. Esta incorrección contraviene lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126, decreto 403 de 2020

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los ingresos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Que se revisó los libros contables, y se pudo constatar que las Stampillas reseñadas en el código contable 410576 presentan el siguiente saldo a corte 31-12-2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA

NIT: 8000948444 - 4

SECRETARIA DE HACIENDA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MOV. DEBITO	MOV. CRÉDITO	NUEVO SALDO
41057601	ESTAMPILLAS PROANCIANOS		\$ 549,933,785.00	\$ (549,933,785.00)
41057602	ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION	-	\$ 39,939,806.00	\$ (39,939,806.00)
41057603	ESTAMPILLAS PROCULTURA	-	\$ 196,732,498.00	\$ (196,732,498.00)

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación en especial cuando en los descargos a la observación 10 indica que efectivamente se "trastoco" en libros y que se unifique las observaciones 10 y 11 y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 11.

HALLAZGO No 11. Administrativo (A)

Condición: Los libros contables de la alcaldía municipal de Sabanalarga en las subcuentas 41102701- Stampillas pro adulto mayor- presentan un saldo de \$365.806.570 y la subcuenta 41102702-Stampilla pro cultura un saldo de \$3.341.994, para un total de \$369.148.564 recursos que no aparecen revelados en la plataforma chip. Esta incorrección contraviene lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007. Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126, decreto 403 de 2020

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los ingresos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

Gastos

Son las disminuciones de los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en la forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2021				VARIACIÓN	
CÓD.	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL.
5	GASTOS	\$ 107.890.337.997	\$ 118.314.289.575,12	\$ 10.423.931.578,58	9,66%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 14.757.341.589	\$ 14.402.138.368,66	-\$ 355.203.220,58	-2,41%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3.014.248.470	\$ 2.987.104.631,00	-\$ 27.143.839,00	-0,90%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 669.485.692	\$ 613.655.184,40	-\$ 55.830.507,60	-8,34%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 95.130.361	\$ 97.926.500,00	\$ 2.796.139,00	2,94%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 749.816.654	\$ 703.012.045,00	-\$ 46.804.609,00	-6,24%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 98.391.492	\$ 172.891.530,00	\$ 74.510.038,00	75,74%
5.1.11	GENERALES	\$ 10.130.278.920	\$ 9.827.548.478,26	-\$ 302.730.441,98	-2,99%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 1.225.596.852	\$ 2.150.755.464,00	\$ 925.158.612,00	75,49%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y FOLIO	\$ 649.207.632	\$ 527.432.720,00	-\$ 121.774.912,00	-18,76%
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 552.598.644	\$ 1.607.462.360,00	\$ 1.054.863.716,00	190,89%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 23.790.576	\$ 15.860.384,00	-\$ 7.930.192,00	-33,33%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 13.819.710.801	\$ 680.521.645,00	-\$ 13.139.189.956,74	-95,08%
5.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 13.306.701.034	\$ 0,00	-\$ 13.306.701.033,74	-100,00%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 513.009.567	\$ 680.521.645,00	\$ 167.512.078,00	32,65%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 52.813.742.181	\$ 75.379.190.032,70	\$ 22.565.447.851,76	42,73%
5.5.01	EDUCACIÓN	\$ 2.904.056.213	\$ 1.005.612.873,00	-\$ 1.898.443.340,00	-65,37%
5.5.02	SALUD	\$ 48.025.157.168	\$ 66.018.969.250,55	\$ 17.993.832.082,61	37,47%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.549.122.150	\$ 2.675.268.747,00	\$ 1.126.146.597,00	72,70%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 0	\$ 407.575.853,00	\$ 407.575.853,00	
5.5.06	CULTURA	\$ 244.070.000	\$ 404.328.970,00	\$ 160.258.970,00	65,66%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 91.336.850	\$ 1.929.150.920,15	\$ 1.837.814.270,15	2012,13%
5.5.90	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 0	\$ 2.938.263.419,00	\$ 2.938.263.419,00	
5.8	OTROS GASTOS	\$ 140.692.123	\$ 148.183.567,25	\$ 7.491.444,55	5,32%
5.8.02	COMISIONES	\$ 125.301.038	\$ 111.707.885,25	-\$ 13.593.152,45	-10,85%
5.8.04	FINANCIEROS	\$ 0	\$ 36.475.682,00	\$ 36.475.682,00	
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$ 15.391.085	\$ 0,00	-\$ 15.391.085,00	-100,00%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 25.133.254.651	\$ 25.553.480.497,51	\$ 420.225.846,59	1,67%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 25.133.254.651	\$ 25.553.480.497,51	\$ 420.225.846,59	1,67%

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia

Los gastos en la vigencia 2021, tuvo una variación absoluta de \$10.423.931.578,58, y relativa de 10% con respecto a la vigencia de 2020. Este aumento, se debió al aumento del gasto de personal diverso con una variación del 75%, depreciación de bienes de uso público con una variación de 191%, otras transferencias por el 33%, gasto público social en 43%, gasto de salud por el 37%, desarrollo comunitario por el 2012%, como los rubros que más influyeron en la variación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- MEZCLA DE GASTOS DIFERENTES		
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO
58019001		2.415,81
58023701		80.824.250,00
TOTAL		80.826.665,81

Se evidenció que en libros mezclan la subcuenta 58019001- Otros intereses- con el saldo de \$2.415,81, con de la subcuenta 58023701- Comisiones sobre recursos entregados en administración- con el saldo de \$80.824.250,00, para lograr el saldo de ésta última. Incorrección contable sí, tenemos en cuenta que la subcuenta 58019001, no hace parte del catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. Esta incorrección contraviene lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No. 12 Administrativa (A)

Condición: La entidad en libros contables no tiene separadas la subcuenta 58019001- Otros intereses- con saldo de \$2.415,81 y la subcuenta 58023701- Comisiones sobre recursos entregados en administración- con saldo de \$80.824.250,00 presentando incorrección contable dado, a que la subcuenta 58019001, no hace parte del catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. Esta incorrección contraviene lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126, decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los gastos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Revisando el plan de cuentas del sector público (Resolución 622) se puede observar que la cuenta 5801 no está registrada,

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta los descargos con sus soportes, decide confirmar la connotación Administrativa de para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en el hallazgo N° 12

HALLAZGO No 12. Administrativo (A)

Condición: La entidad en libros contables no tiene separadas la subcuenta 58019001- Otros intereses- con saldo de \$2.415,81 y la subcuenta 58023701- Comisiones sobre recursos entregados en administración- con saldo de \$80.824.250,00 presentando Incorrección contable dado, a que la subcuenta 58019001, no hace parte del catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. Esta incorrección contraviene lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 126, decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los gastos de la entidad.

Efecto: Estados financieros inexactos, no confiables

Indicadores Financieros

Liquidez:

Razón corriente 2021	Activo corriente	\$ 109.541.427.233,84	\$2,00
	Pasivo Corriente	\$54.777.548.003,00	

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2021 la alcaldía municipal de Sabanalarga, por cada peso de obligación vigente contaba con \$2,00 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Para la vigencia de 2021 la entidad se muestra eficiente.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Capital de Trabajo 2021	Activo Corriente-Pasivo Corriente	\$ 109.541.427.233,84	\$54.777.548.003,00	\$54.763.879.230,00
-------------------------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Este indicador nos muestra que la entidad posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo del cometido estatal.

Índice de Solvencia

Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total	\$54.777.548.003,00	21,65%
	Activo Total	\$ 252.995.501.817,62	

Es la participación de los acreedores para el año de 2021 sobre el total de los activos del municipio. Este índice, también se puede interpretar como la capacidad que tiene el municipio para pagar sus deudas a largo plazo, nos muestra que en la vigencia de 2021 los acreedores tienen una participación del 21.65%, sobre los activos del municipio

4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto del Municipio de Sabanalarga, para la vigencia 2021, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2021.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- La entidad no presentó estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en el estado mencionado, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal objeto de auditoria, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de los distintos rubros que conforman el tesoro.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodeloconralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

4.1. Fundamento opinión sobre el Presupuesto de las vigencias 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2021 de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

En materia de cifras de ingresos iniciales programados y apropiaciones presupuestales dio cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo número 1 de noviembre 22 de 2019, "Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabanalarga (Atlántico), para la vigencia fiscal 2021".

El presupuesto del 2021 del Municipio de Sabanalarga fue aprobado mediante Acuerdo N°004 del 30 de noviembre de 2020 en la suma de \$87.561.685.756 y liquidado por Decreto N°091 del 24 de diciembre de 2020 por el mismo valor de aprobación. Cerrando su ejecución mediante decreto N° 0133 del 31 de diciembre de 2021.

4.1. Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos

4.1. Opinión Presupuestal

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN PRESUPUESTAL

OPINIÓN PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Opinión Presupuestal limpia o sin Salvedades

En nuestra opinión, el estado presupuestal en su ejecución de ingresos y ejecución de gastos y de acuerdo a la materialidad aplicada a este proceso arroja una opinión limpia o sin salvedades.

Modificaciones al Presupuesto

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga realizó las modificaciones presupuestales (Adiciones, Reducciones y Traslados (Créditos y Contracréditos) durante las Vigencias Fiscal 2021, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA				
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2021				
Acto Administrativo Y Fecha	Adición	Reducción	Créditos	Contracréditos
Resolución 0002 de enero 04 de 2021			419.230.000	419.230.000
Resolución 0007 de enero 12 de 2021	6.967.929.882,46	195.885.523,82		
Resolución 0008 de enero 12 de 2021			147.562.387	147.562.387
Resolución 0051 de marzo 08 de 2021	1.274.907.989		60.000.000	60.000.000
Resolución 0052 de marzo 08 de 2021	89.850.246			
Resolución 0053 de marzo 08 de 2021	818.002.107	1.625.032.592,49		
Resolución 0091 de abril 19 de 2021	2.176.849.806,81		1.075.530.159	1.075.530.159
Resolución 0095 de abril 27 de 2021	88.887.090			
Resolución 0097 de abril 30 de 2021			580.351.052	580.351.052
Resolución 0103 de abril 30 de 2021	88.602.252			
Resolución 115 de mayo 18 de 2021			56.113.952	56.113.952
Resolución 135 de mayo 21 de 2021	112.662.895,28			
Resolución 139 de mayo 31 de 2021			337.100.000	337.100.000
Resolución 0162 de junio 25 de 2021			882.678.630	882.678.630
Resolución 0173 de julio 09 de 2021	237.108.463		284.693.383	284.693.383
Resolución 0174 de julio 09 de 2021	304.243.391,21			
Resolución 0177 de julio 12 de 2021	122.760.688			
Resolución 0192 de agosto 04 de 2021	710.000.000			
Resolución 0198 de agosto 06 de 2021		108.000.000	108.000.000	108.000.000
Resolución 0234 de septiembre 08 de 2021	288.106.616		1.431.314.664	1.431.314.664
Resolución 0297 de octubre 15 de 2021	65.869.640		598.603.850	598.603.850
Resolución 0312 de noviembre 2 de 2021			1.884.190.044,41	1.884.190.044,41
Resolución 0317 de noviembre 12 de 2021	3.163.378.604			
Resolución 0329 de noviembre 19 de 2021	10.570.000.000			
Resolución 0341 de noviembre 26 de 2021	1.595.827.689,89	45.884.117,38	130.936.278	130.936.278
Resolución 0313 de noviembre 8 de 2021	25.000.000			
Resolución 0400 de diciembre 31 de 2021	27.931.000			
TOTAL SEGÚN RESOLUCIONES ANEXAS	28.727.918.360,65	1.866.802.233,69	7.996.304.399	7.996.304.399
TOTAL SEGÚN EFICACIÓ PRESUPUESTAL	28.727.918.360,65	1.866.802.233,69		

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El Presupuesto Definitivo, de acuerdo a la ejecución de ingresos y gastos definitivos es la siguiente:

Concepto	2021
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$87.561.685.756,00
(+) Adiciones	\$28.727.918.360,65
(-) Reducciones	\$1.666.802.233,69
(=) Presupuesto Definitivo	\$114.422.801.882,96

RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Vigencia	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	Nº. de Decreto y Fecha	Valor	Nº. de Decreto y Fecha	Valor
2021	0132 de diciembre 31 de 2021	\$1.953.321.190		

Mediante decreto 0132 de diciembre 31 de 2021 la entidad constituyó las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2021, por valor de \$1.953.321.190.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2021

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% X EJECUTAR
INGRESOS APROBADOS	\$87.561.685.756,00	114.422.801.882,96	104.193.385.489,18	10.229.416.393,78	91,06	8,94
INGRESOS CORRIENTES	\$87.561.685.756,00	109.693.526.376,66	99.439.411.728,28	10.254.114.648,38	90,65	9,35
TRIBUTARIOS	\$14.063.090.572,00	14.723.173.025,65	16.352.813.875,65	-1.629.640.850,00	111,07	-11,07
NO TRIBUTARIOS	\$73.478.595.184,00	94.970.353.351,01	83.086.597.852,63	11.883.755.498,38	87,49	12,51
RECURSOS DE CAPITAL	0	4.729.275.506,30	4.753.973.760,90	-24.698.254,60	100,52	-0,52

En el Municipio de Sabanalarga de acuerdo a la ejecución de ingresos allegadas al grupo se evidencia un presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia 2021 por la suma de \$114.422.801.882,96, recaudando de estos la suma de \$104.193.385.489,18 equivalente al 91,06% de lo presupuestado; dejando de recaudar la suma de \$10.229.416.393,78 que equivale al 8,94% del valor presupuestado para la vigencia. Por ingresos corrientes se evidencia un presupuesto definitivo por la suma de \$109.693.526.376,66 recaudando la suma de \$99.439.411.728,28 que representa el 90,65%, dejando de recaudar \$10.254.114.648,38 el 9,35%. En los ingresos tributarios se evidencia un

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodecontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

presupuesto definitivo de \$14.723.173.025,65 recaudando la suma de \$16.352.813.875,65 equivale a un 111,07% del recaudo presupuestado cifra superior al valor presupuestado. En los ingresos no tributarios con un presupuesto definitivo de \$94.970.353.351,01 se recaudó una cifra de \$83.086.597.852,63 que equivale al 87,49% dejando de recaudar la suma de \$11.883.755.498,38 el 12,51%. En los recursos de capital no se evidencia valor en el presupuesto inicial y se realizó una adición por un valor de \$4.729.275.506,30 de los cuales se recaudaron la suma de \$4.753.973.760,90 equivalente al 100,52%.

Ingresos Tributarios 2021

Dentro de estos podemos enumerar los siguientes:

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
Ingresos Tributarios	\$14.083.090.572,00	14.723.173.025,65	16.352.813.875,65	1.629.640.850,00	111,07	-
Impuesto Predial	2.459.000.000,00	2.459.000.000,00	2.915.953.104,03	456.953.104,03	118,58	18,58
Avisos y Tableros	500.000.000,00	500.000.000,00	262.519.645,00	237.480.355,00	52,50	47,50
Impuesto de Industria y Comercio	5.500.000.000,00	5.500.000.000,00	6.773.962.021,25	1.273.962.021,25	123,16	23,16
Sobretasa Bomberil	268.885.137,00	268.885.137,00	187.545.519,00	81.339.618,00	69,75	30,25
Estampillas	468.205.435,00	875.788.613,00	851.055.173,58	24.733.439,42	97,18	2,82
Sobretasa Ambiental	315.000.000,00	486.839.029,00	486.839.029,00	0	100,00	0,00
Sobretasa a la Gasolina	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00	2.322.961.000,00	77.039.000,00	96,79	3,21

Dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran identificados los ingresos tributarios que tienen un valor presupuestado definitivo por la suma de \$14.083.090.572,00, se recaudó un valor de \$16.352.813.875,65 superior al valor presupuestado equivalente al 111,07%. Impuesto predial obtuvo un recaudo de \$ 2.915.953.104,03 valor superior al presupuestado, equivalente al 118,58%. En el impuesto de avisos y tableros el valor del presupuesto definitivo fue de \$ 500.000.000,00, del cual se recaudó el 52,50%. El Ingreso por Impuesto de Industria y Comercio recaudó la suma de \$6.773.962.021,25 equivalente al 123,16% del presupuesto definitivo del ingreso. Se observa que la Sobretasa Bomberil recaudo un valor de \$187.545.519,00 con un porcentaje ejecutado del 69,75%. Por concepto de Estampillas el ente municipal recaudo la suma de \$851.055.173,58, equivalente al 97,18% de lo presupuestado. Con respecto a la Sobre tasa Ambiental se recaudó un valor de \$486.839.029,00 el 100% de lo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



presupuestado y por Sobretasa a la Gasolina se recaudó la suma de \$2.322.961.000,00 equivalente al 96,79%.

Comportamiento de los Impuestos Predial Unificado 2021

VIGENCIA 2021						
IMPUESTO	PRESUPUESTO		Recaudos	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Participación
	Inicial	Definitivo				
Predial Unificado	2.459.000.000,00	2.459.000.000,00	2.915.953.104,03	(-456.953.104,03)	118,58	19,80

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso

El Municipio de Sabanalarga en el impuesto predial nos muestra en el cuadro anterior de manera clara el comportamiento del impuesto predial unificado en la vigencia 2021, se recaudó por este concepto un total de \$2.915.953.104,03 equivalente al 118,58% de lo presupuestado, demostrando una gestión eficiente de cobro en esta vigencia. Su participación dentro de los ingresos tributarios del Municipio corresponde al 19,80%.

Comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio de la Vigencia 2021

VIGENCIA 2021						
IMPUESTO	PRESUPUESTO		Recaudos	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Participación
	Inicial	Definitivo				
Industria y Comercio	5.500.000.000,00	5.500.000.000,00	6.773.962.021,25	-1.273.962.021,25	123,16	46

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso

Lo anterior nos indica como el impuesto de industria y comercio en el municipio de Sabanalarga tuvo un porcentaje de ejecución del 123,16% de lo presupuestado, para un valor recaudado de \$6.773.962.021,25, valor superior al presupuestado equivalente al 123,16% evidenciando una gestión eficiente de cobro de la Entidad ante este Impuesto que representa el 46% del presupuesto total de los ingresos tributarios.

IMPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EN LA EJECUCIÓN	CÓDIGO TRIBUTARIO	DIF.
INDUSTRIA Y COMERCIO	5.500.000.000,00	6.773.962.021,25		
IMPUESTO PREDIAL	2.459.000.000,00	2.915.953.104,03		
AVISOS Y TABLEROS	500.000.000,00	262.519.645,00	\$ 437.392.965,60	
SORRENTASA ROMBRERII	268.885.137,00	187.545.519,00	\$ 968.991.517,53	

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS: Establecida en el estatuto tributario (Decreto 116 de 2019) en los artículos 62 al 66 estableciendo en el artículo 66 La base gravable y tarifa y se liquidará como complemento del impuesto de industria y comercio tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicará una tarifa fija del 15%.

SOBRETASA BOMBERIL: Establecida en el estatuto tributario (Decreto 116 de 2019) en los artículos 67 al 73 estableciendo en el artículo 73 la tarifa de la sobretasa Bomberil será 1) Para los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, es el cinco por ciento (5%) y se aplicara sobre el valor del impuesto de industria y comercio liquidado. 2) Para los sujetos pasivos del impuesto predial unificado es del cinco por ciento (5%) y se aplicara sobre el valor del impuesto predial unificado liquidado.

Al analizar el Impuesto de avisos y Tableros en el cual se establece un recaudo al final de la vigencia de \$262.519.645 valor que no concuerda con el que nos arroja la liquidación de acuerdo al estatuto tributario que establece en su artículo 66 La base gravable y tarifa y se liquidara como complemento del impuesto de industria y comercio tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicara una tarifa fija del 15%. Con base a lo anterior tendríamos un valor ejecutado en Avisos y Tableros de \$6.773.962.021,25 por el 15% lo que nos da como resultado \$ 437.392.965,60 estableciéndose una diferencia de \$174.873.320,60. Cifra no reportada en la ejecución presupuestal de ingresos en el concepto de Avisos y Tableros.

Situación similar se presenta en la sobretasa Bomberil en la cual se establece en la ejecución de ingresos un valor recaudado de \$187.545.519,00 y en el artículo 73 del estatuto tributario establece 1: El 5% sobre los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio liquidado y 2) 5% sobre el impuesto predial unificado liquidado, los que nos daría un valor de \$968.991.512,53. Presentandose una diferencia de \$781.445.993,53.

OBSERVACIÓN No.13 Administrativa (A)

Condición: Las cifras reveladas en la ejecución de ingresos del 2021 respecto al recaudo de avisos y tableros y sobretasa Bomberil son inconsistente en el sentido que los recaudos por estos conceptos fueron de \$262.519.645,00 y de \$187.545.519,00 respectivamente, valor que no corresponde al 15% del impuesto de industria y comercio y la sobretasa Bomberil liquidada sobre el 5% del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial respectivamente.

Causa: Desaplicación del Estatuto Tributario Municipal y carencia de controles administrativos que no detectan de manera oportuna la situación presentada.

Criterio: Estatuto Tributario Municipal o decreto 116 de 2019, artículos 62-66 y 67-73, ley 1952 de enero 18 de 2019 art 26-28; Art 38 #41; art 57 #10

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794162

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



Efecto: Las inconsistencias en las cifras reveladas en los recaudos por dicho concepto de impuesto generan incertidumbre al momento de hacerse el registro correspondiente. **Observación administrativa (A).**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La ejecución presupuestal de la vigencia 2021 en el rubro de industria y Comercio, puede presentar diferencias y no inconsistencias debido a lo siguiente:

Todas las cuentas que cancela la administración, se le aplica el malaje respectivo de acuerdo al objeto social que desarrolle la persona natural o jurídica sujeta del pago del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, a estos pagos no se le aplica ningún tipo de deducción por concepto de sobretasa bomberil o avisos y tablero, por esta situación se puede presentar la diferencia.

toda vez que, al valor recaudado por concepto del impuesto de industria y comercio, corresponde no solamente a valores de sujetos pasivos de actividades comerciales y de servicios, toda vez que las órdenes de prestación de servicios (OPS) no dan hecho generador, ni son sujetos pasivos para dicho impuesto,

Solicito la anulación de esta observación

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta los descargos con sus soportes estima que le asiste razón al descargante y en consecuencia decide **desvirtuar esta observación.**

Ejecución de Gastos e Inversiones 2021

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADO	POR COMPROMETER	% COMPROMISOS	% X COMPROMETER	% PART.
C. FUNCIONAMIENTO	8.174.668.872	7.901.387.782	273.281.090	96,66	3,34	8,26
GASTOS DE INVERSIÓN	106.248.133.011	87.782.472.034	18.465.660.977	82,62	17,38	91,74
TOTAL GASTOS	114.422.801.883	95.683.859.816	18.738.942.067	83,62	16,38	100,00

El presupuesto total de gastos de funcionamiento e inversiones del Municipio de Sabanalarga para la vigencia 2021 se estableció en la suma de \$114.422.801.883 de los cuales se comprometieron \$95.683.859.816 representando un porcentaje del 83,62% sobre el presupuesto definitivo, dejando de comprometer el 16,38%. En gastos de funcionamiento se comprometieron \$7.901.387.782 equivalente al 96,66% dejando de comprometer el 3,34% y representando una participación del 8,26% del total del presupuesto. El servicio de la deuda no se presupuestó. Los gastos de

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



Inversión se comprometieron en un valor de \$87.782.472.034 equivalente al 82,62% del total presupuestado y representan una participación del 91,74% del total del presupuesto de la entidad.

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	ORDENADO	POR ORDENAR	PAGADO	SALDO POR PAGAR	% ORDENADO	% POR ORDENAR	% PAGADO	% POR PAGAR
G. FUNCIONAMIENTO	7.876.832.466	24.555.316	7.235.202.625	641.629.841	99,69	0,31	91,85	8,15
GASTOS DE INVERSIÓN	85.853.706.160	1.928.765.874	80.361.828.811	5.491.877.349	97,80	2,20	93,60	6,40
TOTAL GASTOS	93.730.538.626	1.953.321.190	87.597.031.436	6.133.507.190	97,96	2,04	93,46	6,54

Del total de los gastos de la entidad comprometidos por un valor de \$95.683.859.816 se ordenó un valor de \$93.730.538.626 equivalente al 97,96% y se pagó un valor de \$87.597.031.436 equivalente al 93,46% de lo ordenado. Para gastos de funcionamiento se ordenó un valor de \$7.876.832.466 equivalente al 99,69% del total comprometido y se pagó un valor de \$ 7.235.202.625 que representa el 91,85% de lo ordenado y para los gastos de inversión, se ordenó un valor de \$85.853.706.160 equivalente al 97,80% del total comprometido y se pagó un valor de \$80.361.828.811 equivalente al 93,60%.

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos

Con el ánimo de entrar a analizar el comportamiento que tuvo el municipio de Sabanalarga en comprometer su presupuesto conforme a como se vayan recaudando sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2021	\$104.193.385.489,18	\$95.683.859.816	\$8.509.525.673,18

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Estado de Tesorería = Ingresos Totales Recaudados - Gastos Totales Comprometidos

Estado de Tesorería = \$104.193.385.489,18 – \$95.683.859.816

Superávit = \$8.509.525.673,18

Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo el municipio en la vigencia 2021 en los recaudos de su presupuesto de Ingresos y Gastos, toda vez que

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



sus ingresos fueron superiores a los compromisos adquiridos obteniéndose un superávit de tesorería.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

- FAVORABLE

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo como se describe a continuación:

5.2 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2021 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo.

GESTIÓN CONTRACTUAL

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	163	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.266.000.000
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	22	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	353.000.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		33,014	EFICAZ
ECONOMIA		96,134	ECONOMICO

De acuerdo a la información reportada a este ente de control para la vigencia fiscal 2021, suscribió los siguientes contratos:

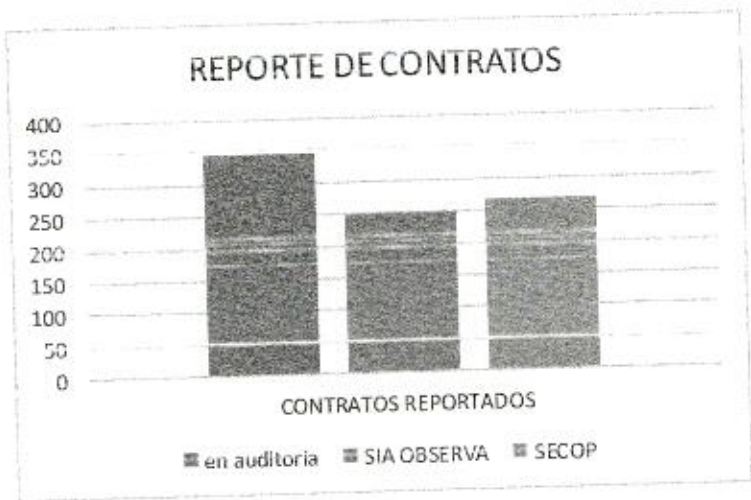
Tipo	Numero
Licitación Publica	9 aperturadas, adjudicadas 4
Selección Abreviada	12
Invitaciones de Mínima Cuantía	51
Contratación Directa	247, discriminados en Prestaciones de Servicios Profesionales, Técnicos y Apoyo a la Gestión.
Convenios	34
Consultorías	1

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



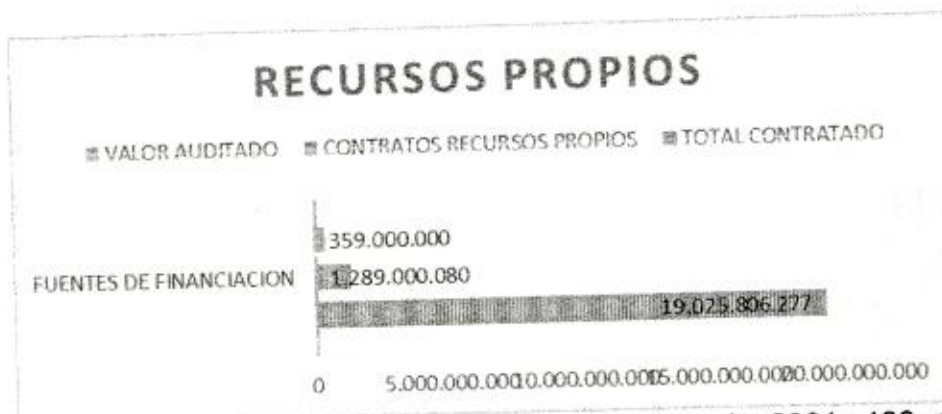
Número de contratos reportados			
en la auditoria	En SIA OBSERVA	En SECOP	Con R Propios
345	248	268	163



MUNICIPIO	CONTRATADOS TOTAL	CONTRATOS R PROPIOS	AUDITADO
SABANALARGA	\$19.025.806.277	\$1.289.000.080	359.000.000

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla Colombia
 45



Del total de los contratos suscritos en la vigencia 2021, 163 por un valor de \$1.289.000.080, se suscribieron con recursos propios de los cuales se auditaron 22 por un valor de 359.000.000 es decir el 28%

Número de contratos reportados			
en la auditoria	En SIA OBSERVA	En SECOP	Con R Propios
345	248	268	163

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO

La auditoría realizada al municipio en el área de contratación en su gran mayoría fue adelantada con base en la información entregada por el municipio la cual fue contrastada con lo reportado en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP. Los reportes entregados por la administración municipal arrojan un número 345 contratos suscritos pese a ello, la plataforma SECOP solo arroja 268 registros contractuales. Ello nos indica a las claras que 77 procesos contractuales no presentan registro alguno en la plataforma SECOP

Además de lo anterior revisada la plataforma SIA OBSERVA se evidencia que únicamente aparecen registrados 248 contratos y a la casi totalidad de estos no se le acompaña con el cargue de los documentos contractuales es decir que también podemos señalar que la administración incumplió el deber que en tal sentido le competía al omitir la rendición de 97 procesos contractuales.

Finalmente, no podemos dejar de hacer hincapié en que La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralori@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia
46



informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar **todos** los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar **la información relativa a la ejecución de sus contratos**, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato

Los contratos a los cuales se les realizó revisión se relacionan a continuación:

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	COMENTARIOS
04	Maria Eugenia solano	Brindar asistencia profesional a la administración, la asistencia, coordinación, actualización y remisión de información actualizada del programa más familias en acción del Municipio De Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista. Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal. Se observa pago de estampillas departamentales. El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses. Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado. Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual.
06	Rodolfo vides Ospino	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistente en la asesoría técnica y acompañamiento en el diligenciamiento, validación y reporte de los formatos de cargue masivo y cargue por formulario del Municipio De Sabanalarga atlántico de la vigencia fiscal 2020 a través de la plataforma sui de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios de	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista. Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal. Se observa pago de estampillas departamentales. El plazo pactado es de 5 de abril a 30 de abril es decir 25 días calendario. Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro informe de supervisión de fecha mayo 17 suscrito por el Dr. ALVARO MENDOZA secretario de desarrollo del municipio donde deja constancia el cumplimiento del contrato anexando a su informe certificaciones de cargue y penalizaciones de reportes efectuados en plataforma SUI e informes físicos así mismo se evidencia informe del contratista de la misma fecha en la que hace reporte de las actividades desarrolladas aportando soportes de la actividad desplegada en ejecución del contrato. Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

		conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001 ley 1977 de 2019 y demás normas que la reglamenten		contractual
09	Ronald José navarro cervantes	Brindar asistencia jurídica para la respuesta oportuna de las distintas acciones constitucionales y derechos de petición que se promuevan en contra del Municipio De Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el período facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
10	Mariett Ávila valencia	Prestación de servicios profesionales en actividades tendientes a fortalecer a la familia y la comunidad LGTBI en el Municipio De Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor en informes suscritos tanto por contratista como por supervisor (secretaria general del municipio) e informes mensuales de actividades del contratista donde discrimina las actividades desarrolladas durante el periodo facturado ello ocurrió así los dos primeros periodos de pago para los periodos siguientes se usó los formatos de supervisión e informes de actividades estandarizados por el municipio para ello Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
13	Bryan Villanueva pacheco	Prestación de servicios profesionales en la redacción, revisión, Edición y seguimiento de contenidos escritos a publicarse en medios digitales con destino al fortalecimiento de la imagen institucionales y la promoción de la gestión de la administración municipal	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
14	Lascario Marchena tomes	Prestar servicios profesionales en el campo de la	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia



		comunicación social para el acompañamiento del manejo de redes sociales, relaciones públicas y comunicaciones y alocución de las actividades de la alcaldía de Sabanalarga		de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
15	KEY METRICS SAS	Realizar asesoría y apoyo a la gestión en materia fiscal y financiera a la secretaria de hacienda de Sabanalarga	20.000.000	<p>El presente contrato corresponde a un contrato de apoyo a la gestión (así fue titulado) que tenía por objeto la asesoría y apoyo a la gestión en materia fiscal y financiera a la secretaria de hacienda estimando su alcance (clausula segunda) en el apoyo, acompañamiento, y orientación financiera estratégica a esa secretaria por el plazo del contrato que va desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021</p> <p>Ahora bien el contrato es suscrito el 12 de octubre dando inicio el mismo el día 13 del mismo mes, El informe de supervisión fechado 30 de diciembre señala en el folio 1 que no se han cancelado las estampillas departamentales para luego dejar constancia a folio 2 de que había verificado el pago de dichas estampillas y proceder a ordenar el pago Pese a ello se evidencia que las estampillas fueron canceladas el 24 de marzo del año 2022</p> <p>La forma de pago pactada fue en dos pago de 10 millones cada uno el primero previa entrega de los documentos señalados en el estudio previo en el aparte 2.2.3 a y b que no corresponde a mas que la entrega del plan de trabajo cronograma y hoja de vida de los profesionales que conformaran el equipo de trabajo</p> <p>Lo que en la práctica constituye un pago anticipado en el entendido que tales documentos deben hacer parte de la propuesta entregada por el contratista y un segundo pago previo recibido a satisfacción de actividades suscrito por el supervisor del contrato</p> <p>Se evidencia que tanto estudios previos como el texto del contrato suscrito contemplan la necesidad de amparar los riesgos derivados del cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y pago anticipado pese a ello en los documentos entregados para revisión no existe póliza única de seguro que ampare tales riesgos ni tampoco resolución de aprobación de dicha póliza</p> <p>Es de señalar que el día 25 de octubre se suscribe otro si al contrato inicial en el que se pacta el pago total al finalizar el contrato a satisfacción de la entidad estatal es decir dejando de lado el pago anticipado Se evidencia informe de supervisión y recibido a satisfacción e informe de actividades del contratista al que se acompañan los documentos y actuaciones adelantadas por el contratista en ejercicio del contrato Existiendo así evidencia del cumplimiento del objeto contractual</p>
18	Adolfo wilches	Asesoría en la	18.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia
49

	mutu	elaboración, aprobación y seguimiento en la ejecución de los proyectos de obras civiles gestionados por la secretaria de desarrollo integral ante las diferentes fuentes de financiación (FINDETER, DSP, FONADE, SPGR, DNP, banca privada y otros) asesoramiento manejo de la plataforma SUIFP territorial e implementación del banco de proyectos		antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 4 de enero a 30 de junio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
30	Aniceto obredor pacheco	Brindar apoyo profesional a la gestión administrativa y manejo financiero a las dependencias adscritas a la secretaria de hacienda del municipio de Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 1 de febrero a 31 de julio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
31	Erika cuello oñate	Asesorar desde su experiencia profesional a la secretaria de hacienda del municipio de Sabanalarga – atlántico en la revisión de los procesos financieros adelantados en dicha secretaria	18.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 1 de febrero a 31 de julio es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
34	Diego lechuga de la hoz	Brindar apoyo profesional desde el punto de vista legal y tributario a la secretaria de hacienda del municipio de Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 6 meses desde el 1 de febrero a 31 de julio Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

				informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
39	Adolfo cabarcas castillo	Brindar apoyo desde su experticia profesional en la planeación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión en el municipio de Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 1 de marzo a 31 de julio es decir 5 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
57	Carlos Araújo movilla	Prestar sus servicios profesionales realizando la asesoría y acompañamiento jurídico a la secretaria general en la revisión de las situaciones administrativas, en los procesos de gestión del talento humano, en la proyección de respuestas, consolidación y presentación y radicación de informes requeridos por los organismos de control a la alcaldía municipal de Sabanalarga y oficina de control interno dentro del marco de la ley 1474 de 2011	18.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
58	Emil cervantes morales	Prestar servicios profesionales en la asesoría legal emitiendo concepto en la evaluación jurídica de las propuestas, idoneidad de los proponentes y proyección de las minutas de los contratos a suscribir por parte del ente territorial	18.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



				durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
60	José ahumada soto	Prestación de servicios profesionales que soporten el funcionamiento y ejecución de los diferentes procesos misionales de la oficina jurídica del municipio de Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
61	Ronald navarro cervantes	Prestar los servicios profesionales en la asesoría jurídica para la atención de solicitudes, respuesta a derechos de petición y de acciones de tutela, incidentes de desacato y emitir conceptos sobre asuntos propios de la administración	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
62	María del pilar julio Gómez	Prestación de servicios profesionales en la asesoría jurídica en la recepción y gestión de los documentos y solicitudes allegadas al despacho del alcalde	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
64	María solano navarro	Prestación de servicios profesionales a la administración, la asistencia, coordinación, actualización y	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal Se observa pago de estampillas departamentales

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia
52



		remisión de información y actualización del programa más familias en acción del municipio de Sabanalarga		El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
66	Mariett avila valencia	Prestación de servicios profesionales en la comisaria de familia del municipio de Sabanalarga para la aplicación de la ley 1257 de 2018 en las actividades tendientes a fortalecer a la familia, a la mujer y comunidad LTGBI en el municipio de Sabanalarga	15.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista. Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal. Se observa pago de estampillas departamentales. El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses. Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado. Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual.
74	Adolfo wilches mutó	Asesoría en la elaboración, aprobación y seguimiento en la ejecución de los proyectos de obras civiles gestionados por la secretaria de desarrollo integral ante las diferentes fuentes de financiación (FINDETER, DSP, FONADE, SPGR, DNP, banca privada y otros) asesoramiento manejo de la plataforma SUIFP territorial e implementación del banco de proyectos	21.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista. Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal. Se observa pago de estampillas departamentales. El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses. Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo facturado. Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual.
75	Jorge Osorio mastrodomenico	Prestar por sus propios medios con plena autonomía sus servicios como asesor jurídico al despacho del alcalde en la revisión previa de documentos que competen al despacho, dar recomendaciones verbales necesarias desde el componente jurídico a las	36.000.000	Se evidencia la existencia de CDP estudios previos, hoja de vida, y antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales del contratista. Además, se evidencia la presencia de certificado de inexistencia de personal de planta y el certificado de idoneidad expedido por el ente municipal. Se observa pago de estampillas departamentales. El plazo pactado es de 2 de julio a 31 de diciembre es decir 6 meses. Reposa en el contrato los pagos de parafiscales, cuentas de cobro recibidos a satisfacción por parte del supervisor (formatos de informe periódico de supervisión) e informes del contratista (formato de informe mensual de actividades) donde discrimina mensualmente las actividades desarrolladas discriminándola por

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"
 despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia
 53

		respuestas que prepare el despacho del alcalde a los requerimientos de los órganos de control y recomendar estrategias para la aplicación de políticas administrativas; igualmente orientar a los diferentes niveles directivos de la administración para las tomas de decisiones		obligación y/o actividad contratada vs actividad desarrollada durante el periodo taurado Existe en el expediente evidencia del cumplimiento del objeto contractual
Resolución 0320	Edgar mercado Mendoza y Ximena manotas morales	Pago de sentencias proferida por el juzgado primero promiscuo de Sabanalarga (tutela segunda instancia de 5 de octubre de 2018)	30.000.000	Esta actuación fue solicitada para análisis por que fue incluida en el listado de contratos entregados por la entidad territorial para selección y el equipo estimo que podría corresponder a lo que se conoce como "resoluciones de reconocimiento" que no es más que la legalización de hechos cumplidos. Sin embargo, se observa que corresponde al pago realizado en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia emitida por el juzgado primero promiscuo del circuito de Sabanalarga de fecha 5 de octubre de 2018 dentro de la tutela radicado bajo el número 2018-00193 Este corresponde a una obligación por 296.005.448 al que ya se ha hecho un abono de 50.000.000 por resolución 0117 de mayo de 2021 siendo el presente pago el correspondiente al segundo abono los cuales realizan con cargo al fondo de contingencia
TOTAL		359.000.000		

OBSERVACIÓN No 14. Administrativa (A)

Condición: La administración de la entidad auditada No reportó 77 procesos contractuales en la plataforma SECOP
Criterio: Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 y 2.1.1.3.1.4. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Causa: falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.
Efecto: omisión de un deber legal, Inobservancia del principio de transparencia, Observación Administrativa (A)

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano la administración ha tenido en cuenta los mecanismos de transparencia y acceso a la información, y en ese sentido se ha venido trabajando para publicar la contratación en los términos establecidos.

Para la vigencia 2021, tuvimos inconvenientes por falta de apoyo técnico como son los equipos tecnológicos para el cargue de la información y falta de apoyo humano, ya que el municipio de Sabanalarga tiene una deficiencia en el Personal,

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla – Colombia

cuenta con una Planta de Personal de 76 funcionarios, de los cuales la mayoría se encuentran en edad pre-pensionable y al encontramos en una Reestructuración de Pasivos, Ley 550 de 1999, que limita los gastos de funcionamiento, nos prohíbe aumentar la planta de personal, y la Contratación de Prestación de Servicios es insuficiente; lo que se traduce en una debilidad institucional, la cual hemos ido fortaleciendo con la compra de equipos para la vigencia 2022.

Empero, la contratación que para la vigencia 2021 no se encontraba cargada a vigencia 2022 se ha subsanado el hallazgo señalado, estando al día con la publicación y/o cargue en la plataforma del SECOP.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 13.

HALLAZGO No 13 Administrativo (A)

Condición: La administración de la entidad auditada No reportó 77 procesos contractuales en la plataforma SECOP

Criterio: Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 y 2.1.1.3.1.4. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Causa: falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.

Efecto: omisión de un deber legal, Inobservancia del principio de transparencia, Observación Administrativa (A)

OBSERVACIÓN No. 15 Administrativa (A)

Condición: la administración objeto de la auditoria no reporto 97 procesos contractuales en la SIA OBSERVA

Criterio: resolución orgánica 008 de 30 de octubre de 2015 de la Auditoria General de la Republica Resoluciones rendición de cuenta contraloría departamental

Causa: falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.

Efecto: se imposibilita el seguimiento técnico y completo a los contratos de la entidad. Observación de Carácter Administrativo (A).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano la administración ha tenido en cuenta los mecanismos de transparencia y acceso a la información, y en

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ese sentido se ha venido trabajando para publicar la contratación en los términos establecidos.

Para la vigencia 2021, tuvimos inconvenientes por falta de apoyo técnico como son los equipos tecnológicos para el cargue de la información y falta de apoyo humano, ya que el municipio de Sabanalarga tiene una deficiencia en el Personal, cuenta con una Planta de Personal de 76 funcionarios, de los cuales la mayoría se encuentran en edad pre-pensionable y al encontrarnos en una Reestructuración de Pasivos, Ley 550 de 1999, que limita los gastos de funcionamiento, nos prohíbe aumentar la planta de personal, y la Contratación de Prestación de Servicios es insuficiente; lo que se traduce en una debilidad institucional, la cual hemos ido fortaleciendo con la compra de equipos para la vigencia 2022.

Es importante aclarar, que los 97 procesos contractuales señalados se cargaron a SIA OBSERVA, sin embargo con las dificultades presentadas, los mismos quedan por fuera de la fecha límite de rendición.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la alcaldía municipal de Sabanalarga, el equipo auditor, teniendo en cuenta que en los descargos se acepta la observación y no se rebate los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 14.

HALLAZGO No 14 Administrativo (A)

Condición: la administración objeto de la auditoria no reporto 97 procesos contractuales en la SIA OBSERVA

Criterio: resolución orgánica 008 de 30 de octubre de 2015 de la Auditoria General de la Republica Resoluciones rendición de cuenta contraloría departamental

Causa: falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.

Efecto: se imposibilita el seguimiento técnico y completo a los contratos de la entidad. Observación de Carácter Administrativo (A).

OBSERVACIÓN No. 16 Administrativa (A)

Condición: En la carpeta del contrato 15 Suscrito con KEY METRICS SAS, se expidieron recibidos a satisfacción definitivo ordenando pago sin la suscripción de la póliza única requerida en el estudio previo y el contrato dejando al contrato sin los amparos requeridos en el análisis de riesgos

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794162

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Estatuto Tributario Departamental del Atlántico. (Ordenanza 253 de 23 de enero de 2015, art. 133 y 134). Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017. Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.

Contrato 15/2021 y estudio previo

Causa: Debilidades en el seguimiento y control.

Efecto: se sometió a la administración a riesgos no amparados

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

la administración municipal entro a evaluar si ameritaba una póliza de seguros y realizo otro si de fecha Octubre 25 del 2021, donde la cláusula segunda modifica la cláusula decima: **GARANTIAS:** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de los riesgos para el presente contrato, la entidad no solicitara la constitución de garantías.

Por lo anterior solicito que se anule la observación en mención, anexo copia del otro si No 1 al contrato No 15 de 2021

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Recibidos los descargos el grupo auditor considera necesario señalar lo siguiente:

El Decreto Número 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. señala "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

No podemos dejar de advertir que los actos contractuales no dejan de ser manifestaciones de la voluntad de la administración que requieren motivación. es decir, no son discrecionales. Y la norma señalada indica el momento y forma en que debe evaluarse la necesidad o no de exigir esa garantía, y es cuando el resultado del estudio previo así lo indique.

Ahora bien en el caso en estudio el estudio previo sin fecha suscrito por el señor secretario de hacienda del municipio incluye de conformidad con la ley un "**análisis del riesgo y forma de mitigarlo**" que concluye la necesidad de aparar los riesgos detectados, al punto que a renglón seguido en el capítulo "**garantías que la identidad contempla exigir en el proceso de contratación**" se concluye la necesidad de incluir póliza que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y pago anticipado

Así las cosas al suscribir el acta de inicio, fechada 13 de octubre debía contarse con la póliza que amparaba tales riesgos, y para la fecha del otro si suscrito el día 25 de octubre la exención del deber de entregar tal póliza era inocua por que esta era necesaria para dar inicio al contrato, pero es que además la decisión de no requerir garantía debía motivarse y en este caso salvo en el caso del

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



amparo al pago anticipado carecía de motivación y además era extemporánea porque el momento de tomar tal decisión era con el estudio previo fruto del análisis de riesgo efectuado

Por tal motivo el equipo auditor decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 15.

HALLAZGO No 15. Administrativo (A)

Condición: En la carpeta del contrato 15 suscrito con KEY METRICS S.A.S se expidieron recibos a satisfacción definitiva ordenando pago sin la suscripción de la póliza única requerida en el estudio previo dejando al contrato sin los amparos requeridos

Criterio: Estatuto Tributario Departamental del Atlántico (Ordenanza 253 de 23 de enero de 2015, art 133 y 134) Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017, Ley 610 de 2000 art 6 derogada por el art 126 del decreto 403 de 2020.

Causa: Debilidades en el seguimiento y control, incorrecta interpretación de la ley

Efecto: Se sometió a la administración a riesgos no amparados

5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del Municipio de Sabanalarga para el periodo 2020-2023 se denominó "SABANALARGA CIUDAD ESTRATEGICA 2020-2023"

Marco legal

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 339 de la constitución política de Colombia, el cual plantea el objetivo y la función del plan de desarrollo, mediante el Sistema Nacional de Planeación que a su vez se encuentra constituido por los consejos de planeación nacionales y territoriales, como también el papel de la colaborativo de la ciudadanía para la realización de los planes de desarrollo. Igualmente La ley 152 de 1994, Ley 387 de 1997, Ley 388 de 1997, Ley 1098 de 2006, Ley 1122 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1454 de 2011, Decreto 1865 de 1994 entre otras.

La ley 152 de 1.994, establece como obligación legal para los nuevos mandatarios Municipales, la de establecer los procedimientos, mecanismos, planes y proyectos para la ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente y a su vez el cumplimiento del programa de Gobierno inscrito con la candidatura, lo cual se

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia

“SABANALARGA CIUDAD ESTRATEGICA” y su Plan Plurianual de Inversiones el cual contiene los fundamentos, enfoques, retos, líneas estratégicas, programas y proyectos articulados con el plan de desarrollo departamental y las políticas del nivel nacional fue presentado por el señor Alcalde Municipal para la aprobación por el concejo Municipal. Aprobado por el Honorable Concejo Municipal el 14 de julio de 2020 mediante el acuerdo 001.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Sabanalarga Ciudad Estratégica, lo constituyen tres capítulos:

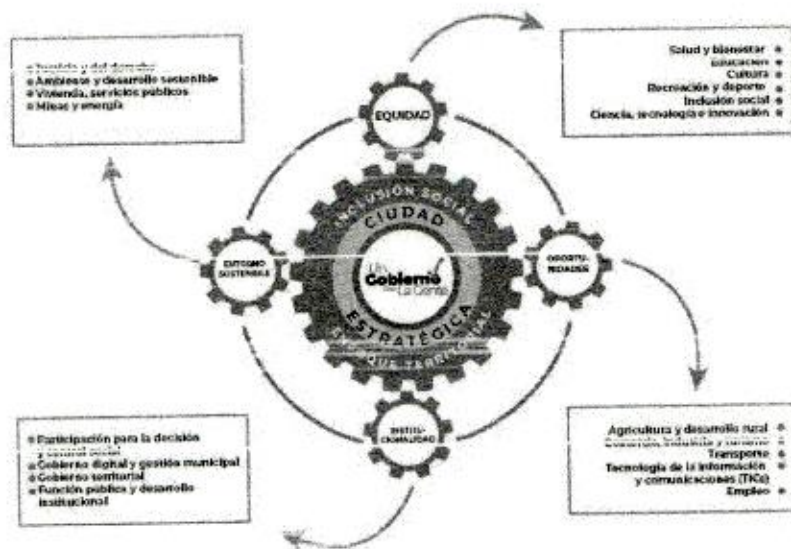
1 - Plan Estratégico compuesto por cuatro (4) ejes:

- Equidad
- Oportunidades
- Entorno sostenible
- Institucionalidad

2- Plan Plurianual de Inversiones

3 – Seguimiento y Evaluación del avance del Plan de Desarrollo

El municipio adopto el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 con los siguientes ejes temáticos .



“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla Colombia

96.39%	95.74%	99.64%	82.14%
Eficacia	Eficiencia	Ejecución de impacto	Coherencia con objetivos misionales

El seguimiento a cada una de las líneas estratégicas se evidencia en los informes reportados por el Municipio particularmente al informe de gestión es de señalar que no se evidencia seguimiento a las acciones individualmente con señalización y alerta de cumplimiento el plan indicativo entregado para revisión no reporta ejecución de acciones pero si se hizo seguimiento a estos en el informe de gestión de la administración para la vigencia 2021

El análisis de la muestra seleccionada con respecto a ejecución y cumplimiento metas nos que la entidad ha cumplido con lo planificado en su plan de desarrollo

Sector Salud

Con respecto al cumplimiento de metas del sector salud estas fueron enmarcadas en el eje estratégico de equidad, en los distintos programas así pues mediante convenio con el hospital local se adelantaron los programas de salud pública en el sector salud y protección social realizándose hasta 69 campañas en distintos temas desde tuberculosis hasta gestión de riesgo y consumo de sustancias psicoactivas de un total de 69 programadas logrando un cumplimiento del 100%

En lo que respecta a la dimensión ambiental se realizaron 20 actividades lúdico recreativas y campaña de educación de tratamiento de aguas a 2000 viviendas de los distintos corregimientos

Es de señalar que en temas como vida saludable y enfermedades transmisibles. Convivencia social y salud mental, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, atención a población vulnerable y seguridad alimentaria y nutricional se desarrollaron talleres, capacitaciones y campañas de conformidad con lo planteado en el plan de desarrollo

Los contratos más relevantes en ejecución de dichas actividades fueron las siguientes

Nombre del Proyecto	Valor Inicial \$	Valor ejecutado\$	% de avance	Número de beneficiarios
Convenio interadministrativo con la Empresa Social del estado Centro materno Infantil de Sabanalarga ESE Ceminsa para la prestación del servicio de salud para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC	597.573.332	597.573.332	100%	12.250 Personas

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, bajo y mediano grado de complejidad a la PPNA en lo cubierto por subsidio a la demanda (PPNA), del SGSSS del municipio de Sabanalarga, sus	200.000.000	200.000.000	100%	320 Personas
corregimientos y veredas en los servicios del plan de beneficios de salud.				
ejecución de actividades, procedimientos e intervenciones en la fase de mitigación y supervisión de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del virus SARS CoV-2	135.000.000	135.000.000	100%	Población total Municipio de Sabanalarga
Realizar auditoria integral de los recursos del régimen subsidiado, a la movilidad y portabilidad en el régimen contributivo en el Municipio de Sabanalarga	172.150.000	172.150.000	100%	Población afiliada en salud Municipio de Sabanalarga
Implementación y ejecución de los procesos de gestión de las competencias en salud pública de la secretaria de salud del municipio de Sabanalarga	120.200.000	120.200.000	100%	Secretaria de Salud
Aportes para el cumplimiento del compromiso presupuestal del total de los recursos del régimen subsidiado en salud para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021	63.751.317.600	63.751.317.600	100%	Población Total del Municipio
Alquiler de vehículo para el transporte del personal técnico y administrativo de la secretaria de salud Municipal	36.000.000	36.000.000	100%	Secretaria de Salud
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de salud pública correspondiente al PAS del Municipio de Sabanalarga Atlántico	208.000.000	208.000.000	100%	Trabajadores de la salud de la red de servicios (ESE, IPS, EAPB)

Sector Educación

Preliminarmente es necesario señalar que Sabanalarga es un municipio no certificado en Educación, lo que le imposibilita el manejo directo de la prestación del Servicio Educativo y minimiza el control y seguimiento en el proceso Educativo (Ley 715/01).

Pese a ello en el periodo evaluado gestiono la entrega de 637 computadores para las instituciones educativas oficiales del municipio además y se realizó la compra de 13 video beam y 34 parlantes para el fortalecimiento del bilingüismo en los estudiantes de instituciones públicas del municipio de Sabanalarga.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralori@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Además de conformidad con los lineamientos nacionales se adelantó el programa de Alimentación Escolar 2021 PAE para los alumnos del sector rural en seis instituciones del municipio de Sabanalarga.

Sector Deportes

En este sector como logros más relevantes se evidencia el gestionamiento de la estrategia "A mis abuelitos yo los cuido no los maltrato" en la semana del adulto mayor llegamos a 7.092 personas mayores en la cabecera municipal y en los 7 corregimientos de Sabanalarga a través de atención primaria en salud, recreación, orientación psicosocial, cultura.

se hizo seguimiento en puntos de pago de supergiros y se gestionaron más de 700 avales de pago a terceros para facilitar el pago de Colombia Mayor a personas mayores que por su condición de salud o por alguna discapacidad no pueden ir a cobrar

Más de 500 personas participaron de las socializaciones del Programa Colombia Mayor en los diferentes barrios de la cabecera municipal y corregimientos

Sector Desarrollo Rural Agropecuario

En el eje estratégico oportunidad Como hecho a resaltar se logró fortalecer a 28 asociaciones campesinas, y más de 200 campesinos con kit de herramientas.

Oficina Del Sisbén

En el eje estratégico institucionalidad se resalta la actualización y fortalecimiento de bases de dato del sisben en el municipio con un avance del 99.6% y un número de beneficiarios de 52.317 personas (actualizaciones en 12.290 hogares

Secretaría de Desarrollo Integral

se realizó la inclusión de nuevas vías y áreas públicas en el programa de corte de césped y barrido logrando impactar el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en el sector Vivienda y Servicios Públicos, programa Agua Potable y Saneamiento Básico, incrementando el número de usuarios con acceso al servicio público de aseo.

5.2.3 RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La administración municipal de Sabanalarga con certificación expedida 21 de febrero de 2022 y suscrita por el Arq. ADOLFO WILCHES secretario de desarrollo del municipio hizo constar que el municipio no ha realizado proyectos que requieran licencia ambiental, por tanto, no se ha realizado hechos generadores

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

que permitan financiar proyectos con recursos del 1% en cumplimiento de la ley 99 de 1993 y el decreto 1600 de 2002, así mismo certifica el día 24 de marzo de 2022 que revisada la base de datos del banco de programas y proyectos y las bases SPI correspondientes a registros e inversiones del año 2021 no se encontró registro de proyectos que comprometieran y ejecutaran recursos del sector medio ambiente

5.3. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para los periodos 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La auditoría verificó que las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal el contenido de la información suministrada y analizada por la CDA, cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados Contables.

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Feneamiento 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Sabanalarga de la vigencia fiscal 2021 como resultado como resultado de la Opinión Presupuestal favorable con salvedades y la Opinión Financiera Con Salvedades, lo que arrojó una calificación de 89.0 puntos, como se observa en las siguientes Matriz de evaluación de gestión fiscal:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%	CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	95.4%	95.1%	38.2%	OPINIÓN
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	98.4%	100.0%	96.5%	98.3%	50.0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75.0%		75.0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	99.6%	100.0%	96.1%	98.7%	85.7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		SE FUMPLE

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía Municipal de Sabanalarga en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos, resultado del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

Alcance

El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de 9 acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2021, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento. Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2020, se tuvo en cuenta la efectividad de las mismas, de acuerdo a las evidencias y soportes

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo a lo siguiente:

MEDICION DEL ESTADO Y DEL NIVEL RIESGO, ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%
Pendiente	ALTO	0<=30%

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

Para la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, era necesario plantear correctivos para los 9 hallazgos detectados por la Contraloría Departamental como resultado de la visita fiscal efectuada cuyo resultado del seguimiento y la evaluación efectuada de las acciones de mejora propuestas en el mismo, fueron cumplidas

El Municipio de Sabanalarga viene cumpliendo (77%) con cada uno de los compromisos adquiridos dentro del plan de mejoramiento suscrito, como un beneficio otorgado calificándose de esa manera el nivel del riesgo en bajo

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



No. DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA A DESARROLLAR	ACCIÓN REALIZADA Y VERIFICADA POR LA C.D.A.
1	Los Depósitos en Instituciones Financieras se presentan en cuantía de \$7.979.503.942 que representan el 3,75% del activo, los saldos revelados no se ajustan a la realidad económica del Municipio, al compararlos con la cuenta AHORROS BBVA 7590200274673 para el manejo de recaudo de INDUSTRIA Y COMERCIO que evidencia un saldo en extracto bancario sustancialmente menor por valor \$576.050,25 que representa el 0,001% del valor de la conciliación cuantificada en 7.989.079.992,07	Se procederá al saneamiento de todas las cuentas bancarias de la entidad de conformidad con la resolución 107 de 2017	Se genera un cumplimiento parcial al evidenciarse mejora per aún se observa eficiencias en el tema
2	La entidad registra en el Estado de Situación Financiera de 2020 las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 380 días y cuantificada en \$ 9.094.766.829,17 representa un 4,28% cuentas del activo, mayor valor que se refleja en el Estado Financiero, por lo tanto se evidencia que la entidad No realiza los ajustes al principio de causación y clasificación al momento de contabilizar las cuentas por pagar para el manejo de la cuenta y la depuración de los saldos anteriores, al igual que tampoco se contabiliza su intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial.	Se procederá a la contabilización de la causación y clasificación al contabilizar las cuentas por pagar y se procederá además a depurar saldo de conformidad con la resolución 107 de 2017	Se genera un cumplimiento parcial al evidenciarse mejora per aún se observa eficiencias en el tema
3	La Alcaldía Municipal de Sabanalarga presenta la cuenta del PATRIMONIO la cual registra movimientos entre los años 2019 y 2020 que contravienen la naturaleza desde la creación y constitución de los estados financieros y al momento de ser revelados en el Estado de Cambios Patrimoniales de la vigencia 2020, no son claros frente a la realidad económica del Municipio a pesar el incremento presentado.	Se procederá al registro contable de acuerdo a los procedimientos expedidos por la CGN	Se genera un cumplimiento parcial al evidenciarse mejora per aún se observa eficiencias en el tema
4	La entidad en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019 vulneró el principio de unidad de caja cuantificado en \$ 1.898.255.741,00 ya que presentó una diferencia entre informe detallado de los ingresos recaudados en el rubro T1.A.1.05 Impuesto de Industria y comercio y al valor del presupuesto ejecutado de ingresos de la vigencia 2020 y que determina una revelación inexacta del rubro de ingresos.	Se estandarizarán procedimiento y que permitan conciliar los ingresos recaudados en la parte financiera para la presentación adecuada de la información	Se genera un cumplimiento parcial al evidenciarse mejora per aún se observa eficiencias en el tema
5	El equipo Auditor observó que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos al principio de Programación Integral evaluado en \$24.824.334,96, por la diferencia al constituir las cuentas por pagar de la vigencia 2020, con los saldos de la ejecución de gastos (recargos presupuestales) lo cual lleva a establecer que la entidad no está realizando una programación y planeación adecuada al momento del cierre presupuestal	Se dará seguimiento a la aplicación de las reglas del decreto 111 sobre el particular apoyándose para ello en lo señalado en la circular externa 26 de 2019	Se genera un cumplimiento parcial al evidenciarse mejora per aún se observa eficiencias en el tema
6	En la carpeta contractual de los contratos de prestación de servicios CPSAG 004-2020, CPSP 009-2020, CPSP 014-2020, CPSP 019-2020 y el contrato de compraventa #4 los informes del supervisor presentan falencias limitándose a dar un genérico recibo a satisfacción para pago.	Se procederá a la liquidación siguiente de los contratos ejecutados dentro de la oportunidad de ley	se observa cumplimiento en la acción de mejora 100%
7	La carpeta contractual del contrato CS 14-2020 de Suministro #2, CS 15-2020 y el Contrato de compra venta #4 no registran acta de liquidación	Se procederá a la liquidación siguiente de los contratos ejecutados dentro de la oportunidad de ley	Se observa que las carpetas contractuales ya solventaron las falencias detectadas cumplimiento total 100%
8	De conformidad con lo discriminado en el informe algunos contratos de prestación de servicios profesionales presentan la ausencia de documentos tales como copia de la Libreta Militar, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y del SIGEP	Se exigirá y controlara que el expediente contractual este conformado por la totalidad de los documentos soportes del proceso	Se observa que las carpetas contractuales ya solventaron las falencias detectadas cumplimiento total 100%
9	La entidad no cumple con la foliatura, estandarización y unificación de la documentación soporte de la contratación	Se implantará el proceso para a gestión documental	revisadas varias carpetas contractuales (70%)
10	En la entidad auditada en la vigencia 2020, se realizaron informes de auditoría interna por parte de la oficina de control interno, como principios del control que ejercen los jefes de control interno de acuerdo al plan de auditorías, pero no se evidencia su comunicación a la administración central, para		Se evidenc que continúan las dificultades con respecto al cumplimiento del plan de auditorías de control interno en la entidad

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, existe una oficina de Control Interno, hay una persona nombrada en el cargo como Jefe de la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2021, no se evidenciaron un Plan Anual de Auditorías, y la información remitida para revisión solo evidencia la realización de auditoría a la secretaria general de la entidad, además, tampoco se evidencia que realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

Para el periodo fiscal 2021, la entidad en el desarrollo de su accionar administrativo ha venido retomando el rol que le corresponde en las funciones conforme al marco de la ley 87 de 1993 y los procedimientos establecidos en el Municipio de Sabanalarga.

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

Es preciso definir qué Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

En el marco de la Auditoría se evidencia que la Oficina propende por el cumplimiento de las actividades.

Administración Del Riesgo: Políticas de administración del riesgo, indicadores, análisis y valoración del riesgo. La entidad evidenció estos elementos de los cuales

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



se desprenden los componentes a constituir como las definiciones de políticas, administración, valoración y control de los riesgos.

Mapas de Riesgos

El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos fue evidenciado, pero requiere de actualización, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. Se evidenciaron seguimientos y acciones de monitoreo al mapa de riesgos, así como los planes de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

Administración Del Riesgo: En la entidad se evidenció mapa de riesgo, que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos, se evidencia seguimiento al plan de acción para la mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION

El municipio de Sabanalarga tiene adoptado el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 del 2011; como un instrumento estratégico orientado a la prevención

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralori@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

de actos de corrupción que atenten contra los intereses de su comunidad y el buen manejo de los recursos públicos.

El contenido del plan anticorrupción se encuentra desarrollado conforme a los parámetros del plan de desarrollo Municipal 2020- 2023

En el proceso de seguimiento realizado, se evidencia que la oficina de control interno del municipio de Sabanalarga tiene como objetivo realizar la evaluación y seguimiento de la solidez y efectividad del conjunto de controles que permiten reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados como parte de las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

También se pudo evidenciar sobre el derecho que poseen los ciudadanos de ejercer el control social, la exigencia de una rendición sobre todos aquellos responsables del manejo de los recursos públicos y que el interés general prima sobre el particular.

OBSERVACIÓN No. 17 Administrativa

Condición: En la entidad auditada en la vigencia 2021, no se evidenció plan de auditorías y solo se aportó para revisión un informe de auditoría de control interno.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en la ley 87 de 1993 del control interno.

Causa: Falta de compromiso y de Gestión de la entidad.

Efecto: Información poco confiable, en desarrollo de los procesos, y ausencia de control y seguimiento a los mismos

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

El municipio de Sabanalarga sobre este punto no presentó descargo alguno

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Visto que la entidad no rebatió la observación presentada y no se objetan los hechos en ella enunciados, decide mantener la observación administrativa para que sea incluida en un plan de mejoramiento. Convirtiéndose en el Hallazgo No 16.

HALLAZGO No 16. Administrativo (A)

Condición: En la entidad auditada en la vigencia 2021, no se evidenció plan de auditorías y solo se aportó para revisión un informe de auditoría de control interno.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en la ley 87 de 1993 del control interno.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralori@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla – Colombia

Causa: Falta de compromiso y de Gestión de la entidad.
Efecto: Información poco confiable,

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT para la evaluación del diseño de control interno:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

De acuerdo a los rangos de ponderación establecidos en la anterior tabla, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en la alcaldía del municipio de Sabanalarga, es **INEFECTIVO** dado que la ponderación arrojó una calificación de **2,3**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	Ponderación	VALORACIÓN DE RIESGO COMBINADO			VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES		CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	Riesgo inherente	Diseño del control	(75%)		
GESTIÓN FINANCIERA	3,00	INEFICIENTE	7,13	ALTO	2,0	CON DEFICIENCIAS	2,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	3,00	INEFICIENTE	6,00	MEDIO	2,0	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL GENERAL	3,00	INEFICIENTE	7,00	ALTO	2,0	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
 participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
 Gobernación, Piso 8
 Barranquilla – Colombia

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Sabanalarga cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100%	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100%	0,3	30
Calidad (veracidad)	100%	0,6	60
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Municipio de Sabanalarga no presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos:

10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría toda vez que se comunicó a la Subcontraloría Departamental, dependencia encargada de su recepción, a fin que reportara las denuncias ciudadanas relacionadas con el Municipio de Sabanalarga y la respuesta fue no haber denuncia

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	16	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia